

TÉRMINOS Y CONDICIONES
ACTIVIDAD PROMOCIONAL “SAMSUNG LIFESTYLE TV: TRANSFORMA TUS ESPACIOS PARA TUS MEJORES MOMENTOS CON BOCONCEPT”

En el presente documento se fijan los términos, condiciones y restricciones a los que se sujetarán quienes participen (en adelante los/el **“Participante”**) en la actividad **“SAMSUNG LIFESTYLE TV: TRANSFORMA TUS ESPACIOS PARA TUS MEJORES MOMENTOS CON BOCONCEPT”** (en adelante, la **“Actividad”**) organizado por Samsung Electronics Colombia S.A (en adelante el **“Organizador”**).

La participación en la Actividad implica el conocimiento y aceptación total e incondicional de los presentes términos y condiciones por parte del Participante (en adelante, los **“T&C”**). Cualquier violación a estos T&C o a los procedimientos, mecánica y/o sistemas establecidos para la realización de esta Actividad implicará la inmediata exclusión del Participante, sea que ello ocurra en forma previa o posterior a su realización.

Los presentes T&C podrán ser consultados en cualquier momento ingresando a <https://www.samsung.com/co/offer/#>.

1. CONDICIONES ESPECIALES DE LA ACTIVIDAD

1.1. Descripción de la Actividad

Consiste en una actividad promocional adelantada por el Organizador con participación y entrega de premios a nivel nacional a excepción de las tiendas Alkosto Pasto, mediante el cual, por la compra de mínimo un (1) televisor The Frame, o un (1) televisor The Sero o un (1) proyector láser Smart TV The Premiere de la marca Samsung, cuya referencia se encuentra debidamente detallada en estos T&C (**“Televisor”**), el Participante podrá registrarse para participar en el sorteo a realizar por parte del Organizador, para tener la posibilidad de hacerse acreedor del premio detallado en el numeral 3 de los T&C, entregado por el Organizador. Lo anterior, de acuerdo con el cumplimiento de los presentes T&C y los requerimientos e instrucciones adicionales que se indican más adelante.

1.2. Vigencia y cobertura de la Actividad

- La Actividad tendrá una vigencia desde el doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021) hasta el veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021) Sin perjuicio de lo anterior, el Organizador se reserva el derecho de modificar las fechas para la ejecución de la Actividad y la selección del ganador para cada Categoría, previa notificación a los Participantes a través de los medios de comunicación indicados para todos los efectos de la Actividad y previa autorización de Coljuegos.
- El sorteo objeto de la Actividad se llevará a cabo el veintitrés (23) del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).
- Los tres ganadores serán anunciados públicamente el día veintitrés (23) del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).
- La Actividad será aplicable a nivel nacional a excepción de las tiendas Alkosto Pasto.

1.3. Requisitos para Participar

Será considerado “Participante” toda persona natural, mayor de 18 años, que tenga documento de identidad válido y vigente (no se acepta contraseña), que resida en Colombia o durante la vigencia de la Actividad y en la fecha de entrega del premio, y que cumpla estrictamente con los siguientes requisitos:

- Cumplir a cabalidad con lo expuesto en estos T&C, en especial, pero sin limitarse a la mecánica de la Actividad.
- Haberse registrado en el formulario de registro en la aplicación de Samsung TV+ by Members.
- Aceptar la Política de Protección de Datos Personales del Organizador.
- La información debe ser suministrada por el Participante, y ésta deberá ser verás. En caso de que la información personal suministrada (nombres y apellidos, número de identificación personal, número de teléfono celular y/o fijo, correo electrónico) por el Participante sea falsa, ajena, incorrecta, dicho Participante quedará automáticamente excluido de esta Actividad, sin necesidad de declaración judicial o más formalidades. Por lo tanto, dicho Participante no podrá recibir el premio relacionado con esta Actividad y se entiende que, por ese simple hecho, renuncia a reclamar cualquier compensación o indemnización o reparación de cualquier perjuicio, por parte del Organizador.
- No podrán ser Participantes los empleados y familiares hasta tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad de empleados y contratistas del Organizador y/o proveedor alguno de la Actividad.
- No podrán participar marcas o medios de comunicación., solo personas naturales. En el caso que una marca o medio sea el ganador, quedará desclasificado y se tendrá en cuenta el siguiente Participante.

2. MECÁNICA ESPECÍFICA DE LA ACTIVIDAD

2.1. Descripción de la Mecánica de la Actividad

Para participar en la Actividad, a partir doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021) hasta el veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021), o hasta agotar existencias de los Televisores, lo que suceda primero, los Participantes deberán adquirir, como mínimo un (1) Televisor The Frame de cualquiera de las siguientes referencias: QN50LS03AAKXZL, QN55LS03AAKXZL, QN55LS03TAKXZL, QN65LS03AAKXZL, QN65LS03TAKXZL o QN75LS03AAKXZL; o un (1) televisor The Sero de esta referencia: QN43LS05TAKXZL; o un (1) proyector láser Smart TV The Premiere de cualquiera de las siguientes referencias: SP-LSP7TKA o SP-LSP9TKA. La compra del Televisor deberá realizarse únicamente a través de las tiendas autorizadas participantes, descritas en el siguiente numeral; si el Televisor no es adquirido por la persona en una de las tiendas autorizadas establecidas en estos T&C, dicha persona no será considerada como participante de la Actividad.

Una vez adquirido el Televisor, el Participante deberá registrarse, teniendo en cuenta la información indicada a continuación, con el fin de considerarse como Participante en el sorteo. La forma de registro varía para las Tiendas Autorizadas Participantes físicas y online, de la siguiente manera:

Registro en Tiendas Autorizadas Participantes físicas:

- a. El cliente debe descargar la aplicación +TV by Members en su celular.
- b. Debe registrarse a la plataforma con Samsung Account.
- c. Debe registrar su televisor comprado con el número de serial S-N.

- d. Debe ingresar a la opción de la plataforma llamada “Beneficios” y elegir el concurso “Lifestyle TV BoConcept”
- e. Llenar los datos solicitados en el formulario y darle clic en el botón participar.
 - Nombre completo
 - Documento de identidad
 - Número de factura y fecha de compra
 - Dirección
 - Ciudad donde reside
 - Celular o número fijo
 - Correo electrónico

Registro en Tiendas Autorizadas Participantes online:

- a. El cliente debe descargar la aplicación +TV by Members en su celular.
- b. Debe registrarse a la plataforma con Samsung Account.
- c. Debe registrar su televisor comprado con el número de serial S-N
- d. Debe ingresar a la opción de la plataforma llamada “Beneficios” y elegir el concurso “Lifestyle TV BoConcept”
- e. Llenar los datos solicitados en el formulario y darle clic en el botón participar.
 - Nombre completo
 - Documento de identidad
 - Número de factura y fecha de compra
 - Dirección
 - Ciudad donde reside
 - Celular o número fijo
 - Correo electrónico

Para acceder a la Actividad hay setecientos veintisiete (727) unidades disponibles de las referencias participantes. En la tabla incluida a continuación se describe de forma detallada la cantidad de unidades disponibles para cada una de las referencias de los Televisores:

Producto	Referencia	Categoría	Unidades
TV THE FRAME 50"	QN50LS03AAKXZL	Televisor	175
TV THE FRAME 55"	QN55LS03AAKXZL	Televisor	144
TV THE FRAME 55"	QN55LS03TAKXZL	Televisor	151
TV THE FRAME 65"	QN65LS03AAKXZL	Televisor	97
TV THE FRAME 65"	QN65LS03TAKXZL	Televisor	38
TV THE FRAME 75"	QN75LS03AAKXZL	Televisor	34
TV THE SERO 43"	QN43LS05TAKXZL	Televisor	65
THE PREMIERE	SP-LSP7TK	Proyector	14
THE PREMIERE	SP-LSP9TK	Proyector	9
TOTAL			727

Nota 1: La fecha de envío y entrega del Televisor, en caso de que el Participante realice la compra del mismo mediante los canales online de las Tiendas Autorizadas Participantes, dependerá del lugar de entrega y las políticas de cada una de las Tiendas Autorizadas Participantes, para lo cual el Participante deberá consultar los términos y condiciones de la página online de la Tienda Autorizada Participante, con el fin de obtener la información completa correspondiente a la fecha de envío, costo de envío y entrega del Televisor.

Nota 2: La garantía que aplica a los Televisores corresponde a la garantía de calidad otorgada por Samsung como fabricante, la cual podrá ser consultada en <https://www.samsung.com/co/support/warranty/>.

2.2. Tiendas Autorizadas Participantes

Los Participantes podrán adquirir el Televisor a través de las tiendas físicas o canales online descritos en el presente numeral (en adelante las “Tiendas Autorizadas Participantes”). Cada Tienda Autorizada Participante determinará el precio, inventario por cada punto de venta y condiciones de envío del Televisor.

Los Participantes deberán comunicarse con las Tiendas Autorizadas Participantes para determinar cuáles son los establecimientos de comercio específicos determinados para los canales físicos, donde podrán ser adquiridos los Televisores.

- Canales físicos:
 - Éxito
 - Falabella
 - Alkosto- Ktronix-Alkomprar
 - Alca
 - Cencosud – Tiendas Jumbo-Metro
 - Olímpica
 - Mansión
 - World Vision
 - Best Buy
 - Electromuebles
 - HVC
 - Soliman
 - Flamingo
 - Mercacentro
- Canales online:
 - <https://shop.samsung.com.co/>
 - www.exito.com
 - www.fallabella.com.co
 - www.alkosto.com
 - www.ktronix.com
 - www.alkomprar.com/
 - www.tiendasjumbo.co

- www.olimpica.com/
- www.flamingo.com.co
- www.mercadolibre.com.co
- www.linio.com.co
- www.samsungalanzas.com.co

Importante: Los términos y condiciones del proceso de compra y envío del Televisor que sea adquirido a través del canal Online de la Tienda Autorizada Participante <https://shop.samsung.com.co/> se encuentran establecidos en el Anexo 1 de los presentes T&C.

2.3. Mecánica del Sorteo y Selección de los posibles Ganadores

Una vez vencido el plazo establecido en el numeral 2.1. de estos T&C, o una vez se hayan agotado las existencias de los Televisores descritas en el mismo numeral, lo que pase primero, el Organizador procederá a realizar el sorteo objeto de la Actividad con los Participantes que hayan cumplido con lo establecido en estos T&C. El Organizador llevará a cabo el sorteo el veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021) en las instalaciones del Organizador en la ciudad de Bogotá, donde a través de un mecanismo de suerte y azar, seleccionará a tres (3) Participantes de forma aleatoria, por medio de una lista numerada de los participantes junto con generador de números aleatorios de Excel para que sean designados como los posibles ganadores de la Actividad (en adelante los “Posibles Ganadores”). La selección de estos Posibles Ganadores será supervisada por el personal designado por el Organizador y por un delegado de la Secretaría Distrital del Gobierno, dando alcance a la normativa que regula la materia.

Adicionalmente, el Organizador seleccionará tres (3) Participantes que serán suplentes de los Posibles Ganadores, en caso de que los Posibles Ganadores no llegasen a aceptar el Premio o no respondan a las notificaciones realizadas por el Organizador, como se indica más adelante. Los Participantes suplentes entrarán a reemplazar a los Posibles Ganadores conforme al orden en el cual fueron seleccionados. Es decir, si únicamente es necesario el reemplazo de un (1) Posible Ganador, será el primer Participante suplente seleccionado quien reemplazará a dicho Posible Ganador.

2.4. Notificación de los Ganadores

Apenas finalice la realización del sorteo, el Organizador procederá a comunicarse con los Posibles Ganadores en presencia del delegado designado por la Secretaría Distrital de Gobierno. Para tal fin, se intentará establecer comunicación mediante llamada telefónica, teniendo en cuenta la información de contacto diligenciada por cada uno de los Participantes al momento de formalizar su registro en la Actividad.

El Organizador realizará hasta tres (3) llamadas para contactar a los Posibles Ganadores, en intervalos de diez (10) minutos cada una. Es decir, si en el primer intento no se logra establecer comunicación con cada uno de los Posibles Ganadores, diez (10) minutos después de la primera llamada se realizará el segundo intento. Si al segundo intento tampoco se puede establecer comunicación con cada uno de los Posibles Ganadores, nuevamente se dará un plazo de diez (10) minutos para realizar el tercer y último intento para contactar a cada uno de los Posibles Ganadores.

Si luego de haber realizado los tres (3) intentos, alguno de los Posibles Ganadores no puede ser contactado, se entenderá que el mismo ha renunciado a la Actividad y por tanto a reclamar el Premio, por lo que no le asistirá derecho alguno para reclamarle al Organizador.

Llegado el caso de no poder establecer contacto con alguno de los Posibles Ganadores, el Organizador procederá a contactar al primer Participante suplente seleccionado, aplicando la misma dinámica de intervalos de diez (10) minutos. En el evento que el Organizador tampoco pueda establecer contacto con el primer Participante suplente seleccionado, procederá a establecer contacto con el segundo Participante suplente seleccionado, aplicando la misma dinámica de intervalos de diez (10) minutos. Si el Organizador no puede establecer contacto con el segundo Participante suplente seleccionado, procederá a establecer contacto con el tercer Participante suplente seleccionado, aplicando la misma dinámica de intervalos de diez (10) minutos.

Nota 1: Los Posibles Ganadores no tendrán la condición de Ganadores, hasta tanto acepten el Premio y lo que el mismo conlleva. Una vez aceptado, tendrán la calidad de Ganador y se procederá con la entrega de los Premios en los términos de los presente T&C.

Nota 2: Los tres (3) intentos para contactar a los Posibles Ganadores y a los tres (3) Participantes suplentes se realizarán el mismo día de la realización del sorteo de la Actividad, con la supervisión del delegado designado por la Secretaría Distrital de Gobierno, lo cual constará en las respectivas actas que se levanten de dicho evento.

Nota 3: En caso de que el Organizador no pueda establecer contacto con alguna de las personas indicadas anteriormente, el sorteo se volverá a realizar bajo las mismas condiciones inicialmente establecidas, en las fechas que para tal fin determine el Organizador, todo lo anterior previa autorización de Coljuegos.

Nota 4: En todo caso, el término para la selección del Ganador y la entrega del Premio no excederá los treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de realización del sorteo.

2.5. Descalificación

El Participante de manera expresa acepta que su participación en la Actividad será de buena fe y se abstendrá de:

- 2.5.1. Realizar cualquier práctica abusiva, restrictiva, de acoso o amenaza en contra de los demás Participantes y/o terceros, incluido el Organizador.
- 2.5.2. Utilizar la Actividad o las plataformas relacionadas con la Actividad con fines ilegales.
- 2.5.3. Utilizar la Actividad o las plataformas relacionadas con la Actividad para la obtención de datos o información de terceros.
- 2.5.4. Violar leyes de cualquier jurisdicción.
- 2.5.5. Utilizar medios automatizados, diferentes a los normalmente utilizados y ya autorizados, para acceder a la Actividad con el fin de realizar fraude a la misma, obtener ventaja sobre otros Participantes o cualquier otro fin no legítimo.
- 2.5.6. Interferir o intentar interferir con el funcionamiento de las plataformas relacionadas con la Actividad para afectar la adecuada ejecución de la misma.
- 2.5.7. Incumplir de cualquier forma los T&C de la Actividad.
- 2.5.8. Las demás causales que se indiquen en los presente T&C.

3. PREMIO

3.1. Descripción del Premio

Cada uno de los tres (3) Participantes que resulten Ganadores de la Actividad serán ganadores de una transformación de sala de la marca BoConcept, con base en las referencias, cantidades y condiciones aquí indicadas, lo cual será entregado por parte del Organizador en un bono, tal y como se detalla en el presente numeral (en adelante el “Premio”). Cada Ganador podrá elegir una (1) referencia dentro de cada categoría de producto para la renovación de su sala. Esto incluye máximo un (1) sofá, dos (2) poltronas, una (1) alfombra, una (1) mesa de centro y una (1) lámpara. Si alguno de los Ganadores desea elegir un diseño o una variación diferente a las presentadas a continuación, dicho Ganador deberá asumir la diferencia de precios ante la marca BoConcept; lo anterior aplica para productos adicionales o complementarios.

1. SOFÁ

❖ Modena 3 plazas en tela Leed o Nani de cualquier color. Referencias específicas:

- 439030013020075
- 439030013024075
- 439030013021075
- 439030013025075
- 439030013026075
- 439030013022075
- 439030013023075
- 439030012110075
- 439030012111075
- 439030012113075

❖ Indivi 3 plazas en tela Leed o Nani de cualquier color. Referencias específicas:

- 4200094EB333020
- 4200094EB333024
- 4200094EB333021
- 4200094EB333025
- 4200094EB333026
- 4200094EB333022
- 4200094EB333023
- 4200094EB332110
- 4200094EB332111
- 4200094EB332113

❖ Modena módulo en L en tela Leed o Nani de cualquier color. Referencias específicas:

- 4390075AB003020
- 4390075AB003024
- 4390075AB003021
- 4390075AB003025
- 4390075AB003026
- 4390075AB003022

- 4390075AB003023
- 4390075AB002110
- 4390075AB002111
- 4390075AB002113

❖ Osaka 3 plazas en tela Leed o Nani de cualquier color. Referencias específicas:

- 4330058ID223020
- 4330058ID223024
- 4330058ID223021
- 4330058ID223025
- 4330058ID223026
- 4330058ID223022
- 4330058ID223023
- 4330058ID222110
- 4330058ID222111
- 4330058ID222113

2. POLTRONAS

❖ Modena en tela Leed o Nani de cualquier color. Referencias específicas:

- 439010013020075
- 439010013024075
- 439010013021075
- 439010013025075
- 439010013026075
- 439010013022075
- 439010013023075
- 439010012110075
- 439010012111075
- 439010012113075

❖ Osaka en tela Leed o Nani de cualquier color. Referencias específicas:

- 4330058CA223020
- 4330058CA223024
- 4330058CA223021
- 4330058CA223025
- 4330058CA223026
- 4330058CA223022
- 4330058CA223023
- 4330058CA222110
- 4330058CA222111
- 4330058CA222113

❖ Veneto en tela Leed o Nani de cualquier color. Referencias específicas:

- C947900143020
- C947900143024

- C947900143021
- C947900143025
- C947900143026
- C947900143022
- C947900143023
- C947900142110
- C947900142111
- C947900142113

3. MESAS DE CENTRO

Lugo. Referencias específicas:

- 3700022AM0100CC
- 3700075AM030037

Bornholm - Es la única mesa de centro que se puede elegir 1 o la pareja alta y baja.

Referencias específicas:

- 370016100058058
- 370016200058058

Madrid. Referencia específica:

- 3700AD260037075

4. ALFOMBRA

Beijing. Referencias específicas:

- 106071009950
- 106071009990

Movement. Referencias específicas:

- 106071010720
- 106071010740

5. LÁMPARAS

Kuta. Referencias específicas:

- 105030000450
- 105030000240
- 105030000630

Curious. Referencias específicas:

- 105030000760
- 105030000500

Importante: Teniendo en cuenta que el Premio corresponde a una marca externa al Organizador, el Organizador procederá a entregar a cada Ganador un bono equivalente a la transformación de sala de la marca BoConcept descrita en estos T&C, la cual podrá ser redimida por el Ganador dentro de los

cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que recibió físicamente dicho bono, fecha que será constatada por el Organizador mediante la fecha de entrega presencial del bono o la guía de entrega radicada por la transportadora, según corresponda.

Asimismo, el Premio es personal e intransferible, razón por la cual cada uno de los Ganadores **no** podrá ceder, negociar ni canjear el Premio por otro premio, producto, servicio, contraprestación y/o dinero.

Nota: El Ganador del Premio deberá asumir el impuesto de ganancia ocasional que se deriva del mismo, en caso de aplicar.

3.2. Condiciones de Entrega del Premio

Los Ganadores deberán presentarse en las oficinas de Samsung ubicadas en la Carrera 7 # 113 – 43 Oficina 607 dentro del año siguiente a la notificación efectiva por parte del Organizador, con el fin de que los Ganadores presenten (i) la cédula de ciudadanía para comprobar su identidad, y (ii) la factura original de compra del televisor, la cual hará las veces de “documento juego” en los términos del artículo 12 de la Ley 1393 de 2010. Se deben cumplir con estos requisitos para la entrega del Premio.

En caso de que el Ganador no viva en Bogotá y no se pueda desplazar para la reclamación presencial de los Premios en la dirección y horarios establecidos por el Organizador, el Ganador podrá enviar (i) fotocopia de la cédula de ciudadanía y (ii) de la factura de compra del televisor mediante correo certificado al Organizador. Los costos de envío del bono para que los Participantes rediman la transformación de sala serán asumidos por el Organizador.

Cada Ganador tendrá plazo de hasta un (1) año contado a partir de la comunicación efectiva por parte del Organizador para reclamar el Premio mediante cualquiera de las dos formas estipuladas en el presente numeral.

En caso de que el Ganador no se presente a reclamar los Premios o no envíe los documentos por correo certificado en caso de encontrarse fuera de Bogotá, en los términos previamente establecidos, se entenderá que ha desistido de los mismos y, por tanto, pierde de manera definitiva e irrevocable el derecho de hacerse acreedor de los Premios, los cuales serán destinados conforme lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1393 de 2010.

Acta de Entrega: En caso de que alguno de los Ganadores recoja el Premio en las oficinas del Organizador, el Organizador y cada uno de los Ganadores suscribirá el acta de recibido del Premio, con el fin de que cada Ganador ratifique que acepta todas las condiciones establecidas en estos T&C para hacerse acreedor del Premio, con el fin de redimirlo posteriormente en BoConcept.

Si alguno de los Ganadores no puede reclamar el Premio en las oficinas del Organizador y, en consecuencia, el Premio es enviado a su ciudad de origen por el Organizador, el Organizador coordinará con dicho Ganador para que este último suscriba el acta de recibido del Premio, mediante firma electrónica, en un término no mayor a cinco (5) días calendario contados a partir de la recepción del Premio por parte del Ganador, con el fin de que cada Ganador ratifique que acepta todas las condiciones establecidas en estos T&C para hacerse acreedor del Premio, con el fin de redimirlo posteriormente en BoConcept.

3.3. Condiciones de Redención del Premio ante BoConcept

Los Ganadores del Premio deberán tener en cuenta las siguientes condiciones de redención establecidas por BoConcept:

- a. La transformación incluye entrega de producto e instalación (exceptuando lámparas de techo y pared) a nivel nacional.
- b. La entrega de los productos descritos en el numeral 3.1. ("Productos") se hará únicamente por los accesos principales (porterías de edificios, puerta principal de acceso al domicilio, etc.) y no por parqueaderos, ventanas, balcones y/o cualquier otro acceso que no sea el principal. Cada Ganador es responsable de resolver situaciones que limiten el servicio de entrega tales como, pero sin restringirse a: subir los bienes por fachada, en caso de que las escaleras sean estrechas, ascensores pequeños, entre otros. Estos deben ser comunicados anticipadamente a BoConcept. Cada uno de los Ganadores podrá optar por contratar este servicio con BoConcept, entendiendo que es una prestación adicional, absolutamente discrecional, adhiriéndose los términos y condiciones de BoConcept, los cuales podrán ser encontrados en <https://www.boconcept.com/es-co/customer-service>, y asumiendo que los costos y riesgos adicionales correrán por su propia cuenta.
- c. Los despachos e instalaciones se programarán para hacerse de acuerdo a los tiempos de la redención del Premio o de acuerdo a la disponibilidad de Productos. En caso de entregas o servicios adicionales, se podrá pactar un plazo mayor. Las instalaciones y despachos se coordinarán en espacios de tiempo de cinco horas, según la disponibilidad de los instaladores de BoConcept. La redención del Premio incluye los transportes de entrega necesarios para la entrega de los Productos en el domicilio de cada uno de los Ganadores. Sin perjuicio de lo anterior, cualquier transporte adicional deberá ser asumido por SAMSUNG y cancelado antes de la entrega. Los instaladores y el transportista esperarán máximo quince (15) minutos después de su llegada. Transcurrido este lapso sin que se haya podido realizar la entrega, cada Ganador deberá coordinar nuevamente y asumir los costos y riesgos asociados.
- d. Cada uno de los Ganadores declara que las paredes, muros, techos y en general estructuras donde se vaya a realizar la instalación de los Productos cumplen con las calidades técnicas necesarias para dicha instalación y por lo tanto BoConcept no asumirá responsabilidad alguna cuando alguno de los Ganadores falte al deber de informar sobre circunstancias especiales como tuberías, redes eléctricas o cualquier otro frente al cual pudiese ocasionarse daño, en este caso, dicho Ganador deberá asumir la totalidad de los costos que con ocasión de esto se generen y acepta mantener indemne y libera de cualquier responsabilidad civil, penal o de cualquier tipo al Organizador, a BoConcept, sus empresas controlantes, controladas y/o vinculadas, su franquiciador, sus trabajadores, diseñadores, instaladores, representantes, y/o accionistas, por cualquier daño o deterioro que se ocasione por la falta de cumplimiento de dichas condiciones técnicas y/o por existencia de Riesgos de Instalación no comunicados. Asimismo, renuncia a cualquier tipo de reclamo, queja, demanda, indemnización, costo, daño y/o perjuicio, incluyendo, pero no limitado a: daños por accidentes, daños materiales, físicos, psíquicos, morales y/o lucro cesante que se causare a sí mismo o a terceras personas en relación con los daños que pudiesen llegar a ocasionarse cuando las condiciones de instalación no hayan sido óptimas.
- e. Los demás aspectos relacionados al transporte, envío y entrega de los Productos deberá ser consultado por cada uno de los Ganadores en los términos y condiciones de BoConcept, los

cuales podrán ser consultados en la siguiente página web: <https://www.boconcept.com/es-co/customer-service>.

- f. BoConcept ofrece una garantía de dos (2) años en sus productos de colección. Los Ganadores conocen y aceptan que la garantía se excluye entre otros, en los siguientes casos: fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero, uso indebido por parte del consumidor, cuando no se hayan observado las instrucciones de instalación uso o mantenimiento, golpes o rayones no reportados en el momento de la entrega, uso de productos abrasivos o no recomendados por BoConcept, efecto del agua, exposición a rayos del sol; inundaciones, cuando se hayan efectuado arreglos y/o modificaciones a los diseños originales, entre otros.
- g. El uso, cuidado y mantenimiento se encuentra en la guía de cuidado de muebles de BoConcept que el cliente declara conocer y a la cual puede acceder de forma virtual ingresando a: <http://www.boconcept.com>
- h. Cualquier inquietud adicional, cada Ganador puede comunicarse con los consultores de BoConcept, en Bogotá Calle 81, Avenida 19 y Milla de Oro al número telefónico: (+57) 313-239-6309. Email: servicioalcliente.calle81@boconcept.com.co

4. CONDICIONES GENERALES DE LA ACTIVIDAD

4.1. Manejo de Datos Personales y autorización de uso de imagen

El Participante declara que la información suministrada por él, incluyendo la relacionada con sus datos personales, es cierta, fidedigna y actualizada. Por lo tanto, el envío de los datos garantiza que la totalidad de la información contenida en ellos es propiedad del remitente y autoriza expresamente su uso al Organizador para los fines previstos en este documento.

El Participante presta su consentimiento libre, expreso e informado para que la información personal que ha ingresado sea almacenada, recopilada o utilizada por el Organizador directamente o a través de terceros autorizados por éste con fines de comunicación, envío de información y/o para mercadeo de sus productos. En general, los datos serán usados para los fines de comunicación, envío de información y/o para mercadeo o publicidad en general y de todo tipo, pudiendo ser de manera física, electrónica o medios de telecomunicación tales como, radio, televisión, prensa hablada, escrita, electrónica, redes sociales, mercadeo, boletines mensuales para colaboradores, clientes de los responsables, fuerza comercial interna y externa, realización de afiches, pendones, folletos, banner, publicaciones en medios de comunicación y/o elaboración de cualquier otro material impreso o digital para uso interno o externo de campañas, publicación en página web pública, videos para uso interno de la compañía y exhibición pública.

El Organizador se compromete a proteger la seguridad de la información personal y tratar sus datos conforme a la política de privacidad. Se utilizan diversas tecnologías y procedimientos de seguridad que nos ayudan a proteger la información de los Participantes frente al acceso, revelación y usos no autorizados. Por ejemplo, la información personal proporcionada se almacena en sistemas de acceso limitado, situados en instalaciones controladas. Para mayor información, el Participante podrá consultar la política de protección de datos de Samsung en https://www.samsung.com/co/proteccion_de_datos/.

La información correspondiente a los Participantes podrá ser almacenada en las bases de datos del Organizador y de los demás organizadores, quienes no asumirán ninguna responsabilidad por el

incumplimiento de sus obligaciones, cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas de conformidad con la Ley.

En caso de requerirlo, los Ganadores otorgan autorización para que el Organizador tome fotografías, videos y/o declaraciones de los Ganadores al momento de redimir el Premio en BoConcept y autorizan a que el Organizador usar tales imágenes y documentos de forma libre para fines comerciales sin que requiera autorizaciones adicionales de los Ganadores. Los Ganadores no reclamarán ningún valor o indemnización por este hecho o por derechos de imagen. En consecuencia, con el fin de hacer público el resultado de la Actividad y como requisito para recibir el Premio, cada Ganador autoriza expresamente que su nombre e imagen aparezcan en las publicaciones y demás medios publicitarios que el Organizador determine, y en general en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la promoción, como redención del Premio y su resultado final; dicha autorización de imagen tendrá una duración de dos (2) años en el territorio nacional y en el mundo. Lo anterior, sin perjuicio de que el Organizador pueda conservar las fotografías o imágenes de los Ganadores en sus redes sociales o plataformas a manera de repositorio y como historial sin pauta, sin que esto implique remuneración o compensación adicional, ni reclamo alguno por derechos de imagen por parte del participante favorecido o cualquier otra persona.

4.2. Fuerza Mayor y Caso Fortuito

En caso de presentarse eventos constitutivos de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros tales como desastres naturales, guerras, huelgas disturbios, prohibición u obstáculo a la realización de la Actividad, así como también situaciones que afecten el desarrollo de la Actividad o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio del Organizador o los Participantes de este, el Organizador podrá modificar en todo o en parte esta Actividad, así como suspenderlo temporalmente o definitivamente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto, previa autorización de Coljuegos. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa estarán a disposición de cualquier interesado, a solicitud de este.

4.3. Jurisdicción y Ley Aplicable

Los presentes T&C se interpretarán exclusivamente de conformidad con las leyes de la República de Colombia. Cualquier controversia que eventualmente se genere con ocasión a la Actividad y/o los T&C deberá ser tramitada a través de la respectiva reclamación que de manera directa presente el Participante al Organizador. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar de acuerdo con la normatividad aplicable a la materia de conformidad con las leyes colombianas.

El Participante da afirmativa y expresamente su consentimiento para que cualquier diferencia que surja relacionada con la Actividad y/o la participación del Participante en éste, sea resuelta mediante proceso arbitral que funcionará en el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá según las reglas establecidas por las normas colombianas sobre arbitraje. Un árbitro fallará en derecho.

4.4. Limitación de Responsabilidad

- a. En el evento en que no se presente ningún Participante en la Actividad en los términos establecidos en el presente documento, el Organizador solicitarán autorización de Coljuegos para efectos de definir una nueva fecha para la realización del Sorteo. Por lo tanto, el Organizador no será responsable frente a los Participantes en relación con la fecha inicial del Sorteo.

- b. El Organizador no será responsable por los daños o perjuicios ocasionados por suplantaciones de personalidad, fraudes o cualesquiera utilidades indebidas de la plataforma de registro por parte de los Participantes;
- c. El Organizador no será responsable por los errores mecanográficos y/o tipográficos que aparezcan en el contenido, o aquellos en que puedan incurrir los Participantes en el manejo de comandos al momento de participar en la Actividad;
- d. El Organizador no será responsable por el contenido publicitario que aparezca en las Tiendas Autorizadas Participantes y/o la plataforma de registro, el cual es responsabilidad del anunciante respectivo;
- e. El Organizador no será responsable del contenido de los sitios vinculados mediante hipervínculos que aparezcan en los canales Online de las Tiendas Autorizadas Participantes incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier vínculo contenido en ellos, cualquier cambio o actualización a los mismos, cualquier tipo de transmisión recibida o enviada desde o hacia sitios vinculados, o el funcionamiento incorrecto de aquellos.
- f. Los Participantes reconocen que su participación en la Actividad es completamente voluntaria, por lo cual declaran que exoneran de todo tipo de responsabilidad al Organizador por cualquier daño, afectación o perjuicio que pueda llegar a sufrir durante su participación en la Actividad o durante todo el tiempo en el que disfrute del Premio o durante su instalación. Por lo anterior, queda expresamente establecido que el Organizador no asumirá ninguna responsabilidad de pagar indemnización alguna a favor de los Participantes o los Ganadores de la Actividad.
- g. En ningún caso ni el Organizador, ni sus compañías matrices, subsidiarias, afiliadas y relacionadas, sus agencias de publicidad, así como sus respectivos directivos, directores, empleados y representantes, contratistas y agentes, (colectivamente denominados los "Exonerados") serán responsables de información de inscripción o formularios de inscripción inexactos, incorrectos, incompletos, mal dirigidos, que lleguen tarde o que se pierdan ni por problemas o malos funcionamientos de equipos electrónicos o de programas informáticos por no tener estos funcionamientos perfectamente ideales.
- h. Además, los Exonerados no asumen responsabilidad alguna y no son responsables cuando de cualquier forma se llegue a condicionar, estorbar o reducir la participación de los Participantes en la Actividad, aspecto que es plenamente aceptado por los Participantes por el solo hecho de su participación en la Actividad, renunciando a realizar cualquier tipo de reclamación ante la ocurrencia eventual de semejantes hechos, y en especial tampoco son responsables por:
 - (i) Problemas o malfuncionamiento técnicos de cualquier clase, de cualquier red telefónica o de computación, ni de las líneas telefónicas, computadoras, servidores, o proveedores, equipos de computación, hardware o software, o
 - (ii) Errores, interrupciones, defectos, demoras o fallos en las operaciones o transmisión de formularios de inscripción adecuadamente procesados, incluyendo, entre otros, la transmisión inexacta de información de registro, o la no recepción por parte del Organizador de ésta, debido a problemas técnicos o congestiones de tráfico en Internet o en cualquier sitio web, o

- (iii) Interrupciones de la comunicación u otras fuerzas más allá del control razonable del Organizador, incluyendo la incapacidad de obtener acceso a los canales Online de las Tiendas Autorizadas Participantes, envío de formularios de registro o cualquier interrupción relacionada con el tráfico en Internet, virus, “bugs”, o intervención desautorizada; o
- (iv) Daños o pérdidas de cualquier tipo, incluyendo daños directos, indirectos, incidentales, consecuentes o punitivos al Participante, a los Ganadores y/o a cualquier otra persona o propiedad que puedan ser ocasionados, directa o indirectamente, en su totalidad o en parte, por la participación en la Actividad o disfrute del Premio, por el acceso a cualquier sitio de Internet asociado con el Organizador o del uso de los canales Online de las Tiendas Autorizadas Participantes, o por el uso de la plataforma de registro de la Actividad.

4.5. Disposiciones Finales

- a. Generalidades: La presente Actividad se registrará principalmente conforme a estos T&C, así como por las normas aplicables y reglamento fijado por las autoridades locales o nacionales. Por el hecho de participar en la presente Actividad, los Participantes reconocen estar sujetos a las reglas de la Actividad y a las decisiones del Organizador que serán inapelables y vinculantes en todo sentido. El Organizador determinará el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista en estos términos, condiciones y restricciones, siendo la única autoridad.
- b. Modificación y suspensiones:

Modificación: El Organizador se reserva el derecho a modificar, aclarar, o adicionar los T&C de la Actividad en cualquier momento y por cualquier motivo, para lo cual publicará una nota en este sentido en la página <https://www.samsung.com/co/offer/#> y se entenderá que con dicha nota los Participantes quedan notificados, por lo cual no se aceptará reclamación alguna en caso de que el Participante omita validar constantemente el portal. Lo anterior previa autorización de Coljuegos.

Suspensión, Cancelación, Postergación: Asimismo, y hasta donde sea legalmente permitido, el Organizador se reserva el derecho de suspender, discontinuar, cancelar o posponer la Actividad en cualquier tiempo y sin expresión de causa, siempre que sea debida y oportunamente informada esta situación por un cualquier medio y en la página web indicada anteriormente, y lo hagan de acuerdo a las leyes y reglamentos aplicables, y sin que se deba pagar indemnización o suma alguna a ningún Participante alguno. Lo anterior previa autorización de Coljuegos.

- c. Interpretación: El Organizador se reserva el derecho de aclarar la interpretación de los presentes T&C sobre bases de la razonabilidad y equidad, si ello fuere necesario, durante o una vez finalizada la Actividad.
- d. Ampliación: Igualmente, si fuere necesario, el Organizador podrán ampliar el término de participación en la Actividad. Lo anterior previa autorización de Coljuegos.
- e. Medidas de Seguridad: El Organizador podrá implementar todas las medidas de seguridad que considere necesarias para garantizar la imparcialidad de la Actividad, por lo cual el Organizador se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar a cualquier Participante y Ganador que considere que esté manipulando el proceso o el funcionamiento de la Actividad o que no cumpla con estos T&C o actúe de una forma que atente contra el honor, dignidad, intimidad, imagen, integridad física y moral de los demás Participantes, el Organizador y/o cualquiera de sus

representantes. Queda estrictamente prohibido el uso de cualquier acción, mecanismo, software o programa que pueda interferir o alterar de cualquier forma en el desarrollo de la Actividad. En caso de que se determine que algún Participante ha hecho uso de manera directa o indirecta, de cualquier método o instrumento que haya o pueda alterar de cualquier forma el desarrollo de la Actividad, quedará automáticamente excluido de esta Actividad, sin necesidad de declaración judicial o más formalidades.

ANEXO No. 1

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL ENVÍO Y ENTREGA DEL TELEVISOR ADQUIRIDO EN EL CANAL ONLINE

[“https://shop.samsung.com.co/”](https://shop.samsung.com.co/)

Los términos y condiciones descritos en el presente anexo corresponden al envío y entrega de los Televisores que sean adquiridos únicamente a través del canal Online de la Tienda Autorizada Participante [“https://shop.samsung.com.co/”](https://shop.samsung.com.co/).

iMagiQ S.A.S será el distribuidor autorizado que realizará despachos únicamente en el territorio colombiano a través de la empresa transportadora que ellos definan, a la dirección que ingrese el Participante en la plataforma mencionada anteriormente en el momento de la compra. El envío se hace solo a áreas urbanas dentro del territorio continental colombiano en ciudades seleccionadas, las cuales se podrán verificar en el listado desplegable del carrito de compras de la plataforma.

- No se realizan envíos a:
 - ✓ Apartados aéreos o casilleros postales.
 - ✓ Parqueaderos, centros comerciales, oficinas de empresas de transporte, ni lugares públicos.
 - ✓ Destinos diferentes a una dirección de domicilio.
 - ✓ Direcciones que no cuenten con una nomenclatura oficial o que estén fuera del área urbana.
 - ✓ Destinos que se encuentren dentro de Zonas Francas o Zonas Especiales como las cubiertas por la Ley Páez.
 - ✓ Destinos con exenciones de impuestos como San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Condiciones de entrega:

- El tiempo de entrega de los Televisores es aproximadamente dos (2) días hábiles para las ciudades principales y hasta veinte (20) días hábiles para otros destinos, de acuerdo con el presente Anexo. Esto dependerá de la fecha de compra y los tiempos de entrega relacionados en este Anexo. Una vez los Participantes hayan realizado la compra vía online de los Televisores, éstos serán entregados en la dirección especificada por cada uno de los Participantes al momento de realizar la compra.

- Las entregas no se pueden realizar en un horario exacto, las mismas son realizadas dentro del tiempo indicados en un horario de lunes a viernes entre las 8:00 am y las 6:00 pm y los sábados entre las 8:00 am y la 1:00 pm.
- El Televisor podrá ser recibido por cualquier persona mayor de edad que habite o esté presente en el lugar de entrega, para lo cual bastará la firma de la guía del transportador.
- En caso que el Televisor tenga señas de daños o rupturas en su empaque en el momento de la entrega, el Participante no deberá recibir el Televisor, o en su defecto deberá registrarlo en la guía del transportador como una observación y comunicarse con la línea de Servicio al cliente de IMagiQ S.A.S al 359 8089 en Bogotá (en horario de lunes a viernes de 8:00am - 5:00pm), o a través de nuestro correo b2b@imagic.co
- Las condiciones de entrega podrán variar y deberán ser consultadas al momento de la compra en la página web <https://shop.samsung.com.co/>.
- Una vez el proceso de pago sea confirmado y validado, y se termine el proceso de alistamiento y despacho, el Participante recibirá un correo desde noreply@samsung.com.co, informándole su número de guía para que pueda hacer el seguimiento de la entrega.

Al momento de adquirir la oferta el cliente deberá aceptar las condiciones de entrega. Estos variarán dependiendo de la ciudad de entrega y del estado vial de las carreteras (los despachos salen de la ciudad de Bogotá).

Los tiempos abajo expresados son estimados y podrán variar dependiendo de las condiciones de las carreteras y vialidad.

De no encontrar la ciudad de origen en la tabla anexa, los tiempos de despacho que aplicarán serán los correspondientes a las ciudades aledañas que aparecen en la misma. Sin perjuicio de las ciudades indicadas en la presente tabla, los Participantes reconocen que las ciudades aplicables a la Actividad corresponden únicamente a las ciudades de Bogotá, Medellín, Cartagena, Barranquilla, Santa Marta y Bucaramanga.

Region	Ciudad	Días de Entrega
ANTIOQUIA	ABEJORRAL-ANTIOQUIA	3
ANTIOQUIA	ABRIAQUI-ANTIOQUIA	5
ANTIOQUIA	ACANDI-CHOCO	3
ANTIOQUIA	ALEJANDRIA-ANTIOQUIA	5
ANTIOQUIA	AMAGA-ANTIOQUIA	5
ANTIOQUIA	AMALFI-ANTIOQUIA	6
ANTIOQUIA	ANDES-ANTIOQUIA	3
ANTIOQUIA	ANGELOPOLIS-ANTIOQUIA	10
ANTIOQUIA	ANGOSTURA-ANTIOQUIA	5
ANTIOQUIA	ANORI-ANTIOQUIA	10
ANTIOQUIA	ANZA-ANTIOQUIA	10
ANTIOQUIA	APARTADO-ANTIOQUIA	3
ANTIOQUIA	ARGELIA (A)-ANTIOQUIA	5
ANTIOQUIA	ARMENIA-ANTIOQUIA	10
ANTIOQUIA	AYAPEL-CORDOBA	6
ANTIOQUIA	BAHIA SOLANO MUTIS-CHOCO	3
ANTIOQUIA	BARBOSA-ANTIOQUIA	3

ANTIOQUIA	BELEN DE BAJIRA-CHOCO(CORRGTO)	5
ANTIOQUIA	BELLO-ANTIOQUIA	3
ANTIOQUIA	BELMIRA-ANTIOQUIA	3
ANTIOQUIA	BETANIA-ANTIOQUIA(CENTPOBL)	5
ANTIOQUIA	BETULIA (ANT)-ANTIOQUIA	6
ANTIOQUIA	BRICE��O-ANTIOQUIA	5
ANTIOQUIA	BURITICA-ANTIOQUIA	6
ANTIOQUIA	CACERES-ANTIOQUIA	5
ANTIOQUIA	CAICEDO-ANTIOQUIA	10
ANTIOQUIA	CALDAS-ANTIOQUIA	3
ANTIOQUIA	CAMPAMENTO-ANTIOQUIA	5
ANTIOQUIA	CA��ASGORDAS-ANTIOQUIA	6
ANTIOQUIA	CARACOLI-ANTIOQUIA(CENTPOBL)	3
ANTIOQUIA	CARAMANTA-ANTIOQUIA	5
ANTIOQUIA	CAREPA-ANTIOQUIA	3
ANTIOQUIA	CAROLINA-ANTIOQUIA	6
ANTIOQUIA	CAUCASIA-ANTIOQUIA	3
ANTIOQUIA	CERTEGUI-CHOCO	4
ANTIOQUIA	CHIGORODO-ANTIOQUIA	3
ANTIOQUIA	CISNEROS-ANTIOQUIA	5
ANTIOQUIA	CIUDAD BOLIVAR-ANTIOQUIA	5
ANTIOQUIA	COCORNA-ANTIOQUIA	6
ANTIOQUIA	CONCEPCION-ANTIOQUIA	5
ANTIOQUIA	CONCORDIA-ANTIOQUIA	7
ANTIOQUIA	CONDOTO-CHOCO	6
ANTIOQUIA	COPACABANA-ANTIOQUIA	3
ANTIOQUIA	CURRULAO-ANTIOQUIA(CORRGTO)	5
ANTIOQUIA	DABEIBA-ANTIOQUIA	5
ANTIOQUIA	DON MATIAS-ANTIOQUIA	3
ANTIOQUIA	EBEJICO-ANTIOQUIA	10
ANTIOQUIA	EL BAGRE-ANTIOQUIA	5
ANTIOQUIA	EL CARMEN DE ATRATO-CHOCO	9
ANTIOQUIA	EL CARMEN DE VIBORAL-ANTIOQUIA	3
ANTIOQUIA	EL SANTUARIO-ANTIOQUIA	3
ANTIOQUIA	EL VALLE-ANTIOQUIA(CORRGTO)	10
ANTIOQUIA	ENTRERRIOS-ANTIOQUIA	3
ANTIOQUIA	ENVIGADO-ANTIOQUIA	3
ANTIOQUIA	FREDONIA-ANTIOQUIA	5
ANTIOQUIA	FRONTINO-ANTIOQUIA	6
ANTIOQUIA	GIRALDO-ANTIOQUIA	6
ANTIOQUIA	GIRARDOTA-ANTIOQUIA	3
ANTIOQUIA	GOMEZ PLATA-ANTIOQUIA	6
ANTIOQUIA	GRANADA-ANTIOQUIA	6

ANTIOQUIA	GUADALUPE-ANTIOQUIA	6
ANTIOQUIA	GUARNE-ANTIOQUIA	3
ANTIOQUIA	GUATAPE-ANTIOQUIA	7
ANTIOQUIA	HELICONIA-ANTIOQUIA	9
ANTIOQUIA	HISPANIA-ANTIOQUIA	5
ANTIOQUIA	ISTMINA-CHOCO	3
ANTIOQUIA	ITAGUI-ANTIOQUIA	3
ANTIOQUIA	ITUANGO-ANTIOQUIA	10
ANTIOQUIA	JARDIN-ANTIOQUIA	5
ANTIOQUIA	JERICO-ANTIOQUIA	5
ANTIOQUIA	LA APARTADA Y LA FRONTERA-CORDOBA	6
ANTIOQUIA	LA CEJA-ANTIOQUIA	3
ANTIOQUIA	LA ESTRELLA-ANTIOQUIA	3
ANTIOQUIA	LA PINTADA-ANTIOQUIA	5
ANTIOQUIA	LA SIERRA-ANTIOQUIA(CORRGTO)	3
ANTIOQUIA	LA UNION-ANTIOQUIA(CORRGTO)	3
ANTIOQUIA	LA VICTORIA (B)-BOYACA	2
ANTIOQUIA	LIBORINA-ANTIOQUIA	10
ANTIOQUIA	MACEO-ANTIOQUIA	3
ANTIOQUIA	MARINILLA-ANTIOQUIA	3
ANTIOQUIA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2
ANTIOQUIA	MONTEBELLO-ANTIOQUIA	10
ANTIOQUIA	MONTELIBANO-CORDOBA	3
ANTIOQUIA	MURINDO-ANTIOQUIA	9
ANTIOQUIA	MUTATA-ANTIOQUIA	5
ANTIOQUIA	NARIÑO-ANTIOQUIA	3
ANTIOQUIA	NECHI-ANTIOQUIA	3
ANTIOQUIA	NECOCLI-ANTIOQUIA	6
ANTIOQUIA	NUEVA COLONIA-ANTIOQUIA(CORRGTO)	6
ANTIOQUIA	OLAYA-ANTIOQUIA	9
ANTIOQUIA	PALERMO-ANTIOQUIA(CORRGTO)	5
ANTIOQUIA	PEÑOL-ANTIOQUIA	6
ANTIOQUIA	PEQUE-ANTIOQUIA	3
ANTIOQUIA	PIZARRO-CHOCO	6
ANTIOQUIA	PUEBLORRICO-ANTIOQUIA	5
ANTIOQUIA	PUERTO BERRIO-ANTIOQUIA	3
ANTIOQUIA	PUERTO CLAVER-ANTIOQUIA(CORRGTO)	5
ANTIOQUIA	PUERTO LIBERTADOR-CORDOBA	3
ANTIOQUIA	PUERTO NARE-ANTIOQUIA	3
ANTIOQUIA	QUIBDO-CHOCO	3
ANTIOQUIA	REMEDIOS-ANTIOQUIA	6
ANTIOQUIA	RETIRO-ANTIOQUIA	3
ANTIOQUIA	RIONEGRO (ANT)-ANTIOQUIA	3

ANTIOQUIA	RIOSUCIO-CHOCO	6
ANTIOQUIA	SABANALARGA-ANTIOQUIA	10
ANTIOQUIA	SABANETA-ANTIOQUIA	3
ANTIOQUIA	SALGAR-ANTIOQUIA	5
ANTIOQUIA	SAN ANDRES DE CUERQUIA-ANTIOQUIA	10
ANTIOQUIA	SAN ANTONIO DE PRADO-ANTIOQUIA	3
ANTIOQUIA	SAN BERNARDO DE BATA-NORTE DE SANTANDER(CORRGTO)	6
ANTIOQUIA	SAN CARLOS-ANTIOQUIA	6
ANTIOQUIA	SAN CRISTOBAL-ANTIOQUIA(CAS)	3
ANTIOQUIA	SAN FRANCISCO-ANTIOQUIA(INSPLMUN)	10
ANTIOQUIA	SAN JERONIMO-ANTIOQUIA	5
ANTIOQUIA	SAN JOSE DE LA MONTAÑA-A-ANTIOQUIA	10
ANTIOQUIA	SAN LUIS-ANTIOQUIA	6
ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS-ANTIOQUIA	3
ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE URABA-ANTIOQUIA	6
ANTIOQUIA	SAN RAFAEL-ANTIOQUIA	6
ANTIOQUIA	SAN ROQUE-ANTIOQUIA	5
ANTIOQUIA	SAN VICENTE-ANTIOQUIA	6
ANTIOQUIA	SANTA BARBARA-ANTIOQUIA	5
ANTIOQUIA	SANTA ROSA DE OSOS-ANTIOQUIA	3
ANTIOQUIA	SANTAFE DE ANTIOQUIA-ANTIOQUIA	5
ANTIOQUIA	SANTO DOMINGO-ANTIOQUIA	5
ANTIOQUIA	SEGOVIA-ANTIOQUIA	6
ANTIOQUIA	SONSON-ANTIOQUIA	3
ANTIOQUIA	SOPETRAN-ANTIOQUIA	5
ANTIOQUIA	TADO-CHOCO	3
ANTIOQUIA	TAMESIS-ANTIOQUIA	5
ANTIOQUIA	TARAZA-ANTIOQUIA	5
ANTIOQUIA	TARSO-ANTIOQUIA	5
ANTIOQUIA	TITIRIBI-ANTIOQUIA	6
ANTIOQUIA	TOLEDO-ANTIOQUIA	10
ANTIOQUIA	TURBO-ANTIOQUIA	3
ANTIOQUIA	UNGUIA-CHOCO	6
ANTIOQUIA	URAMITA-ANTIOQUIA	10
ANTIOQUIA	URRAO-ANTIOQUIA	6
ANTIOQUIA	VALDIVIA-ANTIOQUIA	5
ANTIOQUIA	VALPARAISO-ANTIOQUIA	5
ANTIOQUIA	VEGACHI-ANTIOQUIA	6
ANTIOQUIA	VENECIA-ANTIOQUIA	5
ANTIOQUIA	VIGIA DEL FUERTE-ANTIOQUIA	5
ANTIOQUIA	YALI-ANTIOQUIA	5
ANTIOQUIA	YARUMAL-ANTIOQUIA	3
ANTIOQUIA	YOLOMBO-ANTIOQUIA	5

ANTIOQUIA	YUTO-CHOCO	4
ANTIOQUIA	ZARAGOZA-ANTIOQUIA	5
BOGOTA	BOGOTA-CUNDINAMARCA	2
BOYACA	ALBANIA (S)-SANTANDER	3
BOYACA	ALMEIDA-BOYACA	4
BOYACA	AQUITANIA-BOYACA	2
BOYACA	ARCABUCO-BOYACA	2
BOYACA	BARBOSA-SANTANDER	2
BOYACA	BELEN-BOYACA	2
BOYACA	BELENCITO-BOYACA(CAS)	2
BOYACA	BERBEO-BOYACA	3
BOYACA	BETEITIVA-BOYACA	2
BOYACA	BOAVITA-BOYACA	3
BOYACA	BOYACA-BOYACA	4
BOYACA	BRICEÑO (B)-BOYACA	2
BOYACA	BUENAVISTA-BOYACA	2
BOYACA	BUSBANZA-BOYACA	2
BOYACA	CALDAS-BOYACA	4
BOYACA	CAMPOHERMOSO-BOYACA	3
BOYACA	CERINZA-BOYACA	5
BOYACA	CHINAVITA-BOYACA	2
BOYACA	CHIQUEQUIRA-BOYACA	2
BOYACA	CHIQUEIZA-BOYACA	4
BOYACA	CHISCAS-BOYACA	3
BOYACA	CHITA-BOYACA	3
BOYACA	CHITARAQUE-BOYACA	3
BOYACA	CHIVATA-BOYACA	3
BOYACA	CHIVOR-BOYACA	2
BOYACA	CIENEGA-BOYACA	3
BOYACA	CITE-SANTANDER(CORRGTO)	2
BOYACA	COMBITA-BOYACA	2
BOYACA	COPER-BOYACA	2
BOYACA	CORRALES-BOYACA	4
BOYACA	COVARACHIA-BOYACA	4
BOYACA	CUBARA-BOYACA	4
BOYACA	CUCAITA-BOYACA	2
BOYACA	CUITIVA-BOYACA	9
BOYACA	DUITAMA-BOYACA	2
BOYACA	EL COCUI-BOYACA	3
BOYACA	EL ESPINO-BOYACA	3
BOYACA	FIRAVITOBA-BOYACA	2
BOYACA	FLORESTA-BOYACA	4
BOYACA	GACHANTIVA-BOYACA	4

BOYACA	GARAGOA-BOYACA	2
BOYACA	GUACAMAYAS-BOYACA	2
BOYACA	GUATEQUE-BOYACA	2
BOYACA	GUAYATA-BOYACA	2
BOYACA	GUEPSA-SANTANDER	2
BOYACA	GUICAN-BOYACA	3
BOYACA	IZA-BOYACA	4
BOYACA	JENESANO-BOYACA	2
BOYACA	JERICO-BOYACA	2
BOYACA	JESUS MARIA-SANTANDER	3
BOYACA	LA CAPILLA-BOYACA	3
BOYACA	LA UVITA-BOYACA	3
BOYACA	LABRANZAGRANDE-BOYACA	3
BOYACA	MACANAL-BOYACA	2
BOYACA	MARIPI-BOYACA	3
BOYACA	MIRAFLORES-BOYACA	3
BOYACA	MONGUA-BOYACA	3
BOYACA	MONGUI-BOYACA	2
BOYACA	MONIQUIRA-BOYACA	2
BOYACA	MOTAVITA-BOYACA	4
BOYACA	MUZO-BOYACA	3
BOYACA	NOBSA-BOYACA	2
BOYACA	NUEVO COLON-BOYACA	3
BOYACA	OICATA-BOYACA	3
BOYACA	OTANCHE-BOYACA	3
BOYACA	PACHAVITA-BOYACA	3
BOYACA	PAEZ-BOYACA	3
BOYACA	PAIPA-BOYACA	2
BOYACA	PAJARITO-BOYACA	2
BOYACA	PANQUEBA-BOYACA	2
BOYACA	PAUNA-BOYACA	3
BOYACA	PAZ DE RIO-BOYACA	2
BOYACA	PESCA-BOYACA	3
BOYACA	PUENTE NACIONAL-SANTANDER	2
BOYACA	QUIPAMA-BOYACA	3
BOYACA	RAMIRIQUI-BOYACA	2
BOYACA	RAQUIRA-BOYACA	2
BOYACA	RONDON-BOYACA	3
BOYACA	SABOYA-BOYACA	2
BOYACA	SACHICA-BOYACA	2
BOYACA	SAMACA-BOYACA	2
BOYACA	SAN EDUARDO-BOYACA	3
BOYACA	SAN JOSE DE PARE-BOYACA	2

BOYACA	SAN LUIS DE GACENO-BOYACA	2
BOYACA	SAN MATEO-BOYACA	3
BOYACA	SAN MIGUEL DE SEMA-BOYACA	3
BOYACA	SAN PABLO DE BORBUR-BOYACA	3
BOYACA	SANTA MARIA-BOYACA	2
BOYACA	SANTA ROSA DE VITERBO-BOYACA	2
BOYACA	SANTA SOFIA-BOYACA	2
BOYACA	SANTANA-BOYACA	2
BOYACA	SATIVANORTE-BOYACA	4
BOYACA	SATIVASUR-BOYACA	4
BOYACA	SIACHOQUE-BOYACA	3
BOYACA	SOATA-BOYACA	2
BOYACA	SOCHA-BOYACA	2
BOYACA	SOCOTA-BOYACA	3
BOYACA	SOGAMOSO-BOYACA	2
BOYACA	SOMONDOCO-BOYACA	2
BOYACA	SORA-BOYACA	2
BOYACA	SORACA-BOYACA	2
BOYACA	SOTAQUIRA-BOYACA	2
BOYACA	SUSACON-BOYACA	4
BOYACA	SUTAMARCHAN-BOYACA	2
BOYACA	SUTATENZA-BOYACA	2
BOYACA	TENZA-BOYACA	2
BOYACA	TIBANA-BOYACA	2
BOYACA	TIBASOSA-BOYACA	2
BOYACA	TINJACA-BOYACA	2
BOYACA	TIPACOQUE-BOYACA	3
BOYACA	TOCA-BOYACA	3
BOYACA	TOGÁEL-BOYACA	3
BOYACA	TOPAGA-BOYACA	2
BOYACA	TOTA-BOYACA	9
BOYACA	TRINIDAD-BOYACA(CAS)	2
BOYACA	TUNJA-BOYACA	2
BOYACA	TUNUNGUA-BOYACA	4
BOYACA	TURMEQUE-BOYACA	3
BOYACA	TUTA-BOYACA	2
BOYACA	TUTAZA-BOYACA	4
BOYACA	UMBITA-BOYACA	3
BOYACA	VELEZ-SANTANDER	2
BOYACA	VENTAQUEMADA-BOYACA	2
BOYACA	VILLA DE LEYVA-BOYACA	2
BOYACA	VIRACACHA-BOYACA	3
BOYACA	ZETAQUIRA-BOYACA	3

EJE CAFETERO	AGUADAS-CALDAS	5
EJE CAFETERO	ALCALA-VALLE	3
EJE CAFETERO	ALTO TABLAZO-CALDAS(CAS)	3
EJE CAFETERO	ALVARADO-TOLIMA	3
EJE CAFETERO	AMBALEMA-TOLIMA	4
EJE CAFETERO	ANSERMA NUEVO-VALLE	3
EJE CAFETERO	ANSERMA-CALDAS	3
EJE CAFETERO	ANZOATEGUI-TOLIMA	6
EJE CAFETERO	APIA-RISARALDA	5
EJE CAFETERO	ARANZAZU-CALDAS	5
EJE CAFETERO	ARAUCA-CALDAS(CORRGTO)	5
EJE CAFETERO	ARGELIA (V)-VALLE	5
EJE CAFETERO	ARMENIA (Q)-QUINDIO	2
EJE CAFETERO	ARMERO-TOLIMA	3
EJE CAFETERO	ATACO-TOLIMA	6
EJE CAFETERO	BAJO TABLAZO-CALDAS(CAS)	3
EJE CAFETERO	BALBOA-RISARALDA	5
EJE CAFETERO	BARCELONA-QUINDIO(CORRGTO)	3
EJE CAFETERO	BELALCAZAR (CL)-CALDAS	5
EJE CAFETERO	BELEN DE UMBRIA-RISARALDA	3
EJE CAFETERO	BOLIVAR (V)-VALLE(CORRGTO)	5
EJE CAFETERO	BOLIVIA-CALDAS(CORRGTO)	5
EJE CAFETERO	BUENAVISTA-QUINDIO	6
EJE CAFETERO	BUENOS AIRES-TOLIMA(CAS)	3
EJE CAFETERO	CAICEDONIA-VALLE	3
EJE CAFETERO	CAJAMARCA-TOLIMA	3
EJE CAFETERO	CALARCA-QUINDIO	3
EJE CAFETERO	CARTAGO-VALLE	3
EJE CAFETERO	CASABIANCA-TOLIMA	6
EJE CAFETERO	CHAPARRAL-TOLIMA	3
EJE CAFETERO	CHICORAL-TOLIMA(INSPOLEP)	3
EJE CAFETERO	CHINCHINA-CALDAS	3
EJE CAFETERO	CIRCASIA-QUINDIO	3
EJE CAFETERO	CORDOBA-QUINDIO	6
EJE CAFETERO	COYAIMA-TOLIMA	6
EJE CAFETERO	DOLORES-TOLIMA	6
EJE CAFETERO	DORADAL-ANTIOQUIA(CORRGTO)	3
EJE CAFETERO	DOSQUEBRADAS-RISARALDA	3
EJE CAFETERO	EL AGUILA-VALLE	6
EJE CAFETERO	EL CAIMO-QUINDIO(CORRGTO)	3
EJE CAFETERO	EL CAIRO-VALLE	6
EJE CAFETERO	EL CRUCERO DE COMBIA-RISARALDA(CORRGTO)	3
EJE CAFETERO	EL DOVIO-VALLE	5

EJE CAFETERO	FALAN-TOLIMA	3
EJE CAFETERO	FILADELFIA-CALDAS	5
EJE CAFETERO	FILANDIA-QUINDIO	3
EJE CAFETERO	FRESNO-TOLIMA	5
EJE CAFETERO	GAITANIA-TOLIMA(CORRGTO)	6
EJE CAFETERO	GENOVA (Q)-QUINDIO	5
EJE CAFETERO	GUALANDAY-TOLIMA(CAS)	3
EJE CAFETERO	GUAMO-TOLIMA	3
EJE CAFETERO	GUARINOCITO-CALDAS(INSPOLMUN)	2
EJE CAFETERO	GUATICA-RISARALDA	3
EJE CAFETERO	HERRERA-TOLIMA(INSPOLDEP)	6
EJE CAFETERO	HERVEO-TOLIMA	6
EJE CAFETERO	HONDA-TOLIMA	2
EJE CAFETERO	IBAGUE-TOLIMA	2
EJE CAFETERO	IRRA-RISARALDA(CORRGTO)	3
EJE CAFETERO	LA CELIA-RISARALDA	5
EJE CAFETERO	LA DORADA-CALDAS	2
EJE CAFETERO	LA LINDA-CALDAS(CAS)	3
EJE CAFETERO	LA MERCED-CALDAS	5
EJE CAFETERO	LA PAILA-VALLE	5
EJE CAFETERO	LA TEBaida-QUINDIO	3
EJE CAFETERO	LA UNION (V)-VALLE	3
EJE CAFETERO	LA VICTORIA (V)-VALLE	3
EJE CAFETERO	LA VIRGINIA-RISARALDA	3
EJE CAFETERO	LERIDA-TOLIMA	3
EJE CAFETERO	LIBANO-TOLIMA	3
EJE CAFETERO	MANIZALES-CALDAS	3
EJE CAFETERO	MANZANARES-CALDAS	5
EJE CAFETERO	MARIQUITA-TOLIMA	2
EJE CAFETERO	MARMATO-CALDAS	5
EJE CAFETERO	MARQUETALIA-CALDAS	5
EJE CAFETERO	MARSELLA-RISARALDA	5
EJE CAFETERO	MARULANDA-CALDAS	6
EJE CAFETERO	MISTRATO-RISARALDA	5
EJE CAFETERO	MONTENEGRO-QUINDIO	3
EJE CAFETERO	MURILLO-TOLIMA	4
EJE CAFETERO	NATAGAIMA-TOLIMA	3
EJE CAFETERO	NEIRA-CALDAS	5
EJE CAFETERO	NORCASIA-CALDAS	3
EJE CAFETERO	OBANDO-VALLE	3
EJE CAFETERO	ORTEGA-TOLIMA	3
EJE CAFETERO	PACORA-CALDAS	5
EJE CAFETERO	PALESTINA-CALDAS	5

EJE CAFETERO	PALOCABILDO-TOLIMA	3
EJE CAFETERO	PENSILVANIA-CALDAS	5
EJE CAFETERO	PEREIRA-RISARALDA	2
EJE CAFETERO	PIEDRAS-TOLIMA	5
EJE CAFETERO	PIJAO-QUINDIO	5
EJE CAFETERO	PLANADAS-TOLIMA	6
EJE CAFETERO	PRADO-TOLIMA	6
EJE CAFETERO	PUEBLO RICO-RISARALDA	5
EJE CAFETERO	PUEBLO TAPADO-QUINDIO(CORRGTO)	3
EJE CAFETERO	PUERTO BOGOTA-CUNDINAMARCA(INSPOLMUN)	2
EJE CAFETERO	PUERTO BOYACA-BOYACA	2
EJE CAFETERO	PUERTO PERALES NUEVO-ANTIOQUIA(CORRGTO)	2
EJE CAFETERO	PUERTO SALGAR-CUNDINAMARCA	2
EJE CAFETERO	PUERTO TRIUNFO-ANTIOQUIA	3
EJE CAFETERO	PURIFICACION-TOLIMA	3
EJE CAFETERO	QUIMBAYA-QUINDIO	3
EJE CAFETERO	QUINCHIA-RISARALDA	3
EJE CAFETERO	RIOBLANCO-TOLIMA	5
EJE CAFETERO	RIOSUCIO-CALDAS	3
EJE CAFETERO	RISARALDA-CALDAS	5
EJE CAFETERO	ROLDANILLO-VALLE	3
EJE CAFETERO	RONCESVALLES-TOLIMA	6
EJE CAFETERO	ROVIRA-TOLIMA	3
EJE CAFETERO	SALAMINA-CALDAS	5
EJE CAFETERO	SALDAÑA-TOLIMA	3
EJE CAFETERO	SALENTO-QUINDIO	3
EJE CAFETERO	SAMANA-CALDAS	3
EJE CAFETERO	SAMARIA-CALDAS(CAS)	9
EJE CAFETERO	SAN ANTONIO-TOLIMA	3
EJE CAFETERO	SAN JOSE (C)-CALDAS	5
EJE CAFETERO	SAN LUIS-TOLIMA	5
EJE CAFETERO	SANTA ISABEL-TOLIMA	5
EJE CAFETERO	SANTA ROSA DE CABAL-RISARALDA	3
EJE CAFETERO	SANTIAGO PEREZ-TOLIMA(CORRGTO)	6
EJE CAFETERO	SANTUARIO-RISARALDA	5
EJE CAFETERO	SEVILLA-VALLE	3
EJE CAFETERO	SUPIA-CALDAS	3
EJE CAFETERO	TORO-VALLE	3
EJE CAFETERO	ULLOA-VALLE	6
EJE CAFETERO	URIBE URIBE-VALLE(INSPOLEP)	5
EJE CAFETERO	VALLE DE SAN JUAN-TOLIMA	4
EJE CAFETERO	VENADILLO-TOLIMA	3
EJE CAFETERO	VERSALLES-VALLE	5

EJE CAFETERO	VICTORIA-CALDAS	3
EJE CAFETERO	VILLAHERMOSA-TOLIMA	5
EJE CAFETERO	VILLAMARIA-CALDAS	3
EJE CAFETERO	VITERBO-CALDAS	3
EJE CAFETERO	ZARAGOZA (V)-VALLE(CORRGTO)	3
EJE CAFETERO	ZARZAL-VALLE	3
LLANOS	ACACIAS-META	3
LLANOS	AGUAZUL-CASANARE	3
LLANOS	ALTO POMPEYA-META(CAS)	3
LLANOS	APIAY-META(CENTPOBL)	3
LLANOS	BARRANCA DE UPIA-META	3
LLANOS	CABUYARO-META	10
LLANOS	CALAMAR-GUAVIARE	6
LLANOS	CARURU-VAUPES	10
LLANOS	CASTILLA LA NUEVA-META	3
LLANOS	CUBARRAL-META	4
LLANOS	CUMARAL-META	3
LLANOS	CUMARIBO-VICHADA	6
LLANOS	EL CALVARIO-META	4
LLANOS	EL CASTILLO-META	4
LLANOS	EL DORADO-META	4
LLANOS	EL RETORNO-GUAVIARE	10
LLANOS	FUENTE DE ORO-META	3
LLANOS	GRANADA (M)-META	3
LLANOS	GUAMAL-META	3
LLANOS	GUAYABETAL-CUNDINAMARCA	3
LLANOS	HATO COROZAL-CASANARE	4
LLANOS	LA MACARENA-META	6
LLANOS	LA PALMERA-META(INSPOLEP)	3
LLANOS	LA PRIMAVERA-VICHADA	6
LLANOS	LA SALINA-CASANARE	17
LLANOS	LEJANIAS-META	4
LLANOS	MANI-CASANARE	3
LLANOS	MAPIRIPAN-META	6
LLANOS	MEDINA-CUNDINAMARCA	4
LLANOS	MESETAS-META	4
LLANOS	MIRAFLORES-GUAVIARE	10
LLANOS	MONTERREY-CASANARE	3
LLANOS	NUNCHIA-CASANARE	10
LLANOS	OROCUE-CASANARE	10
LLANOS	PACHAQUIARO-META(INSPOLEP)	3
LLANOS	PARATEBUENO-CUNDINAMARCA	3
LLANOS	PAZ DE ARIPORO-CASANARE	3

LLANOS	PORE-CASANARE	3
LLANOS	PUERTO CONCORDIA-META	3
LLANOS	PUERTO GAITAN-META	3
LLANOS	PUERTO LLERAS-META	3
LLANOS	PUERTO LOPEZ-META	3
LLANOS	PUERTO RICO-META	4
LLANOS	RECETOR-CASANARE	17
LLANOS	RESTREPO-META	3
LLANOS	SABANALARGA-CASANARE	4
LLANOS	SACAMA-CASANARE	17
LLANOS	SAN CARLOS DE GUAROA-META	3
LLANOS	SAN JOSE DEL GUAVIARE-GUAVIARE	3
LLANOS	SAN JUAN DE ARAMA-META	4
LLANOS	SAN JUAN DEL LOSADA-META(CAS)	9
LLANOS	SAN JUANITO-META	4
LLANOS	SAN LUIS DE PALENQUE-CASANARE	5
LLANOS	SAN MARTIN-META	3
LLANOS	SANTA ROSALIA-VICHADA	6
LLANOS	TAMARA-CASANARE	5
LLANOS	TARAIRA-VAUPES	10
LLANOS	TAURAMENA-CASANARE	3
LLANOS	TRINIDAD-CASANARE	5
LLANOS	URIBE-META	10
LLANOS	VILLANUEVA (C)-CASANARE	3
LLANOS	VILLAVICENCIO-META	2
LLANOS	VISTAHERMOSA-META	4
LLANOS	YOPAL-CASANARE	2
NORTE	ACHI-BOLIVAR	4
NORTE	AGUADA DE PABLO-ATLANTICO(CORRGTO)	4
NORTE	ALBANIA-LA GUAJIRA	4
NORTE	ALGARROBO-MAGDALENA	11
NORTE	ALTOS DEL ROSARIO-BOLIVAR	10
NORTE	ARACATACA-MAGDALENA	3
NORTE	ARBOLETES-ANTIOQUIA	6
NORTE	ARJONA B-BOLIVAR	3
NORTE	ASTREA-CESAR	4
NORTE	BARANOA-ATLANTICO	3
NORTE	BARRANCAS-LA GUAJIRA	5
NORTE	BARRANCO DE LOBA-BOLIVAR	5
NORTE	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3
NORTE	BAYUNCA-BOLIVAR(CORRGTO)	4
NORTE	BECERRIL-CESAR	4
NORTE	BOSCONIA-CESAR	4

NORTE	BUENAVISTA (COR)-CORDOBA	5
NORTE	BUENAVISTA-SUCRE	5
NORTE	BURITACA-MAGDALENA(CAS)	10
NORTE	CAIMITO-SUCRE	4
NORTE	CALAMAR-BOLIVAR	4
NORTE	CAMPECHE-ATLANTICO(CORRGTO)	5
NORTE	CAMPO DE LA CRUZ-ATLANTICO	4
NORTE	CANALETE-CORDOBA	5
NORTE	CANDELARIA-ATLANTICO	4
NORTE	CARACOLI-ATLANTICO(CORRGTO)	6
NORTE	CARRETO-MAGDALENA(CORRGTO)	11
NORTE	CARRILLO-CORDOBA(CORRGTO)	5
NORTE	CARTAGENA-BOLIVAR	3
NORTE	CASACAZA-CESAR(CORRGTO)	5
NORTE	CASCAJAL-ATLANTICO(CAS)	4
NORTE	CASCAJAL-BOLIVAR(CORRGTO)	10
NORTE	CERETE-CORDOBA	3
NORTE	CERRO SAN ANTONIO-MAGDALENA	10
NORTE	CERROMATOSO-CORDOBA	5
NORTE	CHALAN-SUCRE	6
NORTE	CHIMA (C)-CORDOBA	4
NORTE	CHIMICHAGUA-CESAR	4
NORTE	CHINU-CORDOBA	3
NORTE	CHIVOLO-MAGDALENA	10
NORTE	CICUCO-BOLIVAR	5
NORTE	CIENAGA DE ORO-CORDOBA	4
NORTE	CIENAGA-MAGDALENA	3
NORTE	CLEMENCIA B-BOLIVAR	3
NORTE	CODAZZI-CESAR	4
NORTE	CORDOBA-CORDOBA(CAS)	11
NORTE	COROZAL-SUCRE	3
NORTE	COTORRA (I)-CORDOBA	4
NORTE	COTORRA-CORDOBA	4
NORTE	COVEÑAS-SUCRE	4
NORTE	DIBULLA-LA GUAJIRA	5
NORTE	DISTRACCION-LA GUAJIRA	5
NORTE	EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR	3
NORTE	EL COPEY-CESAR	4
NORTE	EL DIFICIL-MAGDALENA	4
NORTE	EL GUAMO (B)-BOLIVAR(CAS)	4
NORTE	EL MOLINO-LA GUAJIRA	5
NORTE	EL PASO-CESAR	4
NORTE	EL PEÑON (BOL)-BOLIVAR	5

NORTE	EL PIÑA-ON-MAGDALENA	4
NORTE	EL PORVENIR (C)-CORDOBA(CORRGTO)	4
NORTE	EL RETEN-MAGDALENA	5
NORTE	FONSECA-LA GUAJIRA	5
NORTE	FUNDACION-MAGDALENA	3
NORTE	GAIRA-MAGDALENA	3
NORTE	GALAPA-ATLANTICO	3
NORTE	GALERAS-SUCRE	5
NORTE	GAMBOTE-BOLIVAR(CORRGTO)	10
NORTE	GUACAMAYAL-MAGDALENA(CAS)	11
NORTE	GUACHACA-MAGDALENA(CORRGTO)	10
NORTE	GUAMAL (MAG)-MAGDALENA	6
NORTE	GUARANDA-SUCRE	10
NORTE	GUAYABAL-SUCRE(CORRGTO)	10
NORTE	HATILLO DE LOBA-BOLIVAR	5
NORTE	HATONUEVO-LA GUAJIRA	5
NORTE	JUAN ARIAS-BOLIVAR(CORRGTO)	4
NORTE	JUAN DE ACOSTA-ATLANTICO	4
NORTE	JUAN MINA-ATLANTICO(CORRGTO)	3
NORTE	LA GRAN VIA-MAGDALENA(CORRGTO)	3
NORTE	LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR	4
NORTE	LA JAGUA DEL PILAR-LA GUAJIRA	10
NORTE	LA LOMA-CESAR(CORRGTO)	4
NORTE	LA MINA-LA GUAJIRA(CAS)	4
NORTE	LA PAZ-CESAR	4
NORTE	LA PAZ-LA GUAJIRA(CENTPOBL)	3
NORTE	LA PEÑA-ATLANTICO(CORRGTO)	4
NORTE	LA UNION (S)-SUCRE	5
NORTE	LORICA-CORDOBA	4
NORTE	LOS CORDOBAS-CORDOBA	4
NORTE	LOS GARZONES-CORDOBA(CORRGTO)	3
NORTE	LOS PALMITOS-SUCRE	4
NORTE	LURUACO-ATLANTICO	4
NORTE	MAGANGUE-BOLIVAR	3
NORTE	MAHATES-BOLIVAR	5
NORTE	MAICAO-LA GUAJIRA	3
NORTE	MAJAGUAL-SUCRE	5
NORTE	MALAGANA-BOLIVAR(CORRGTO)	6
NORTE	MALAMBO-ATLANTICO	3
NORTE	MANATI-ATLANTICO	4
NORTE	MANAURE (C)-CESAR(CORRGTO)	5
NORTE	MANAURE-LA GUAJIRA	4
NORTE	MARGARITA-BOLIVAR	5

NORTE	MARIA LA BAJA B-BOLIVAR	4
NORTE	MINA DRUMOND PRIBBENOW-CESAR(CORRGTO)	3
NORTE	MINGUEO-LA GUAJIRA(CORRGTO)	4
NORTE	MOMIL-CORDOBA	4
NORTE	MOMPOS-BOLIVAR	4
NORTE	MOÑITOS-CORDOBA	5
NORTE	MONTERIA-CORDOBA	3
NORTE	MORROA-SUCRE	4
NORTE	NUEVA GRANADA (M)-MAGDALENA	4
NORTE	OVEJAS-SUCRE	4
NORTE	PALERMO-MAGDALENA(CORRGTO)	6
NORTE	PALMAR DE VARELA-ATLANTICO	4
NORTE	PALMITO-SUCRE	10
NORTE	PALOMINO-LA GUAJIRA(CORRGTO)	6
NORTE	PARAGUACHON-LA GUAJIRA(CORRGTO)	3
NORTE	PASACABALLOS-BOLIVAR(CORRGTO)	4
NORTE	PEDRAZA-MAGDALENA	10
NORTE	PIJIÁ'O-MAGDALENA	6
NORTE	PINILLOS-BOLIVAR	5
NORTE	PIOJO-ATLANTICO	5
NORTE	PIVIJAY-MAGDALENA	4
NORTE	PLANETA RICA-CORDOBA	4
NORTE	PLATO-MAGDALENA	3
NORTE	POLONUEVO-ATLANTICO	4
NORTE	PONEDERA-ATLANTICO	3
NORTE	PONTEZUELA-BOLIVAR(CORRGTO)	11
NORTE	PUEBLO BELLO-CESAR	5
NORTE	PUEBLO NUEVO-CORDOBA	5
NORTE	PUEBLOVIEJO-MAGDALENA	4
NORTE	PUERTO COLOMBIA-ATLANTICO	3
NORTE	PUERTO ESCONDIDO-CORDOBA	5
NORTE	PUERTO GIRALDO-ATLANTICO(CORRGTO)	3
NORTE	PUNTA DE CARTAGENA-BOLIVAR(CORRGTO)	6
NORTE	PURISIMA-CORDOBA	5
NORTE	REPELON-ATLANTICO	4
NORTE	RIOHACHA-LA GUAJIRA	3
NORTE	SABANAGRANDE-ATLANTICO	3
NORTE	SABANALARGA-ATLANTICO	3
NORTE	SABANAS-MAGDALENA(CORRGTO)	10
NORTE	SAHAGUN-CORDOBA	4
NORTE	SALAMINA-MAGDALENA	5
NORTE	SAMPUES-SUCRE	4
NORTE	SAN ANDRES DE SOTAVENTO-CORDOBA	4

NORTE	SAN ANGEL-MAGDALENA	7
NORTE	SAN ANTERO-CORDOBA	4
NORTE	SAN BENITO ABAD-SUCRE	6
NORTE	SAN BERNARDO DEL VIENTO-CORDOBA	4
NORTE	SAN CARLOS-CORDOBA(CORRGTO)	4
NORTE	SAN CRISTOBAL-BOLIVAR	4
NORTE	SAN DIEGO-CESAR	4
NORTE	SAN ESTANISLAO-BOLIVAR	4
NORTE	SAN FERNANDO (B)-BOLIVAR	5
NORTE	SAN JACINTO DEL CAUCA-BOLIVAR	10
NORTE	SAN JACINTO-BOLIVAR	3
NORTE	SAN JUAN DE BETULIA-SUCRE	7
NORTE	SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA	4
NORTE	SAN JUAN DEL CESAR-LA GUAJIRA	5
NORTE	SAN JUAN NEPOMUCENO-BOLIVAR	3
NORTE	SAN MARCOS-SUCRE	4
NORTE	SAN MARTIN DE LOBA-BOLIVAR	5
NORTE	SAN MARTIN-BOLIVAR(CORRGTO)	10
NORTE	SAN ONOFRE-SUCRE	4
NORTE	SAN PEDRO-SUCRE	5
NORTE	SAN PELAYO-CORDOBA	4
NORTE	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA-MAGDALENA	6
NORTE	SAN ZENON-MAGDALENA	11
NORTE	SANTA ANA (B)-BOLIVAR(CORRGTO)	10
NORTE	SANTA ANA (M)-MAGDALENA	6
NORTE	SANTA CATALINA-BOLIVAR	10
NORTE	SANTA CRUZ-ATLANTICO(CORRGTO)	4
NORTE	SANTA LUCIA-ATLANTICO	6
NORTE	SANTA MARTA-MAGDALENA	3
NORTE	SANTA ROSA DE LIMA-BOLIVAR	4
NORTE	SANTA ROSALIA-MAGDALENA(CORRGTO)	11
NORTE	SANTO TOMAS-ATLANTICO	3
NORTE	SINCE-SUCRE	5
NORTE	SINCELEJO-SUCRE	3
NORTE	SINCERIN-BOLIVAR(CORRGTO)	10
NORTE	SITIO NUEVO-MAGDALENA(CORRGTO)	6
NORTE	SITIONUEVO-MAGDALENA	4
NORTE	SOLEDAD-ATLANTICO	3
NORTE	SOPLAVIENTO B-BOLIVAR	3
NORTE	SUAN-ATLANTICO	4
NORTE	SUCRE (S)-SUCRE	6
NORTE	TAGANGA-MAGDALENA(CORRGTO)	3
NORTE	TALAIGUA NUEVO-BOLIVAR	4

NORTE	TENERIFE-MAGDALENA	5
NORTE	TIERRALTA-CORDOBA	4
NORTE	TIQUISIO NUEVO-BOLIVAR(CORRGTO)	7
NORTE	TOLU VIEJO-SUCRE	4
NORTE	TOLU-SUCRE	4
NORTE	TUBARA-ATLANTICO	4
NORTE	TUCHIN-CORDOBA	4
NORTE	TURBACO B-BOLIVAR	3
NORTE	TURBANA-BOLIVAR	6
NORTE	URIBIA-LA GUAJIRA	4
NORTE	URUMITA-LA GUAJIRA	5
NORTE	USIACURI-ATLANTICO	4
NORTE	VALENCIA-CORDOBA	5
NORTE	VALLEDUPAR-CESAR	3
NORTE	VILLANUEVA-BOLIVAR(CENTPOBL)	4
NORTE	VILLANUEVA-LA GUAJIRA	5
NORTE	YATI-BOLIVAR(CAS)	5
NORTE	ZAMBRANO-BOLIVAR	4
OCCIDENTE	ALBAN-NARIÃ'O	4
OCCIDENTE	ALDANA-NARIÃ'O	4
OCCIDENTE	ALMAGUER-CAUCA	10
OCCIDENTE	AMAIME-VALLE(CORRGTO)	2
OCCIDENTE	ANCUYA-NARIÃ'O	4
OCCIDENTE	ANDALUCIA-VALLE	2
OCCIDENTE	ARGELIA (C)-CAUCA	6
OCCIDENTE	BAHÃ•A MÃ•LAGA-VALLE	5
OCCIDENTE	BAJO CALIMA-VALLE(INSPOLMUN)	2
OCCIDENTE	BALBOA (C)-CAUCA	5
OCCIDENTE	BARBACOAS-NARIÃ'O	6
OCCIDENTE	BELEN-NARIÃ'O	5
OCCIDENTE	BERRUECOS-NARIÃ'O	10
OCCIDENTE	BOCAS DE SATINGA-NARIÃ'O	8
OCCIDENTE	BOLIVAR (C)-CAUCA	5
OCCIDENTE	BORRERO AYERBE-VALLE(CORRGTO)	4
OCCIDENTE	BUENAVENTURA-VALLE	3
OCCIDENTE	BUENOS AIRES-CAUCA	10
OCCIDENTE	BUESACO-NARIÃ'O	5
OCCIDENTE	BUGA-VALLE	2
OCCIDENTE	BUGALAGRANDE-VALLE	2
OCCIDENTE	CAJIBIO-CAUCA	5
OCCIDENTE	CALDONO-CAUCA	11
OCCIDENTE	CALI-VALLE	2
OCCIDENTE	CALOTO-CAUCA	3

OCCIDENTE	CANDELARIA-VALLE(CORRGTO)	2
OCCIDENTE	CARLOSAMA-NARIÁ'O	10
OCCIDENTE	CASCAJAL I-VALLE(CENTPOBL)	3
OCCIDENTE	CATAMBUCO-NARIÁ'O	5
OCCIDENTE	CHACHAGÃœI-NARIÁ'O	5
OCCIDENTE	COCONUCO-CAUCA	10
OCCIDENTE	COLON-PUTUMAYO	6
OCCIDENTE	CONSACA-NARIÁ'O	5
OCCIDENTE	CONTADERO-NARIÁ'O	3
OCCIDENTE	CORDOBA N-NARIÁ'O	3
OCCIDENTE	CORINTO-CAUCA	3
OCCIDENTE	CUASPUD NUCLEO-NARIÁ'O(INSPOLDEP)	7
OCCIDENTE	CUMBAL-NARIÁ'O	3
OCCIDENTE	CUMBITARA-NARIÁ'O	11
OCCIDENTE	DAGUA-VALLE	2
OCCIDENTE	DARIEN (CALIMA)-VALLE	2
OCCIDENTE	EL BORDO-CAUCA	4
OCCIDENTE	EL CABUYAL (V)-VALLE(CORRGTO)	2
OCCIDENTE	EL CARMELO-VALLE(CORRGTO)	2
OCCIDENTE	EL CERRITO-VALLE	2
OCCIDENTE	EL CHARCO-NARIÁ'O	7
OCCIDENTE	EL ENCANO-NARIÁ'O(CORRGTO)	7
OCCIDENTE	EL ESTRECHO (C)-CAUCA(CORRGTO)	6
OCCIDENTE	EL PEÃ•OL-NARIÁ'O	11
OCCIDENTE	EL PLACER (V)-VALLE(CORRGTO)	2
OCCIDENTE	EL PLATEADO-CAUCA(CORRGTO)	6
OCCIDENTE	EL QUEREMAL-VALLE(CORRGTO)	9
OCCIDENTE	EL ROSARIO-NARIÁ'O	10
OCCIDENTE	EL SALADITO-VALLE(CORRGTO)	2
OCCIDENTE	EL TABLÃ“N DE GOMEZ-NARIÁ'O	7
OCCIDENTE	EL TAMBO (CA)-CAUCA	5
OCCIDENTE	EL TAMBO (NA)-NARIÁ'O	5
OCCIDENTE	FLORENCIA-CAUCA	11
OCCIDENTE	FLORIDA-VALLE	2
OCCIDENTE	FUNES-NARIÁ'O	11
OCCIDENTE	GENOVA (N)-NARIÁ'O	5
OCCIDENTE	GINEBRA-VALLE	2
OCCIDENTE	GUABITAS-VALLE(CORRGTO)	2
OCCIDENTE	GUACARI-VALLE	2
OCCIDENTE	GUACHAVES-NARIÁ'O	10
OCCIDENTE	GUACHENE-CAUCA	3
OCCIDENTE	GUACHUCAL-NARIÁ'O	3
OCCIDENTE	GUAITARILLA-NARIÁ'O	5

OCCIDENTE	GUALMATÁ•N-NARIÁ'O	3
OCCIDENTE	GUAPI-CAUCA	7
OCCIDENTE	ILES-NARIÁ'O	11
OCCIDENTE	IMUES-NARIÁ'O	11
OCCIDENTE	IPIALES-NARIÁ'O	3
OCCIDENTE	ISCUANDE-NARIÁ'O	6
OCCIDENTE	JAMBALO-CAUCA	11
OCCIDENTE	JAMUNDI-VALLE	2
OCCIDENTE	LA CRUZ-NARIÁ'O	3
OCCIDENTE	LA CUMBRE-VALLE	4
OCCIDENTE	LA FLORIDA (N)-NARIÁ'O	5
OCCIDENTE	LA LLANADA-NARIÁ'O	5
OCCIDENTE	LA SIERRA-CAUCA	11
OCCIDENTE	LA UNION-NARIÁ'O	5
OCCIDENTE	LA VEGA-CAUCA	11
OCCIDENTE	LEIVA-NARIÁ'O	10
OCCIDENTE	LINARES-NARIÁ'O	11
OCCIDENTE	LLORENTE-NARIÁ'O(CORRGTO)	6
OCCIDENTE	MERCADERES-CAUCA	6
OCCIDENTE	MICAY-CAUCA	11
OCCIDENTE	MIRANDA-CAUCA	3
OCCIDENTE	MORALES (C)-CAUCA	3
OCCIDENTE	NARIÁ'O-NARIÁ'O	5
OCCIDENTE	OLAYA HERRERA-NARIÁ'O(CORRGTO)	6
OCCIDENTE	ORTIGAL-CAUCA(CORRGTO)	3
OCCIDENTE	OSPINA-NARIÁ'O	11
OCCIDENTE	PADILLA-CAUCA	3
OCCIDENTE	PAISPAMBA-CAUCA	10
OCCIDENTE	PALMIRA-VALLE	2
OCCIDENTE	PASTO-NARIÁ'O	3
OCCIDENTE	PATIA (C)-CAUCA(CORRGTO)	9
OCCIDENTE	PIEDRANCHA-NARIÁ'O	10
OCCIDENTE	PIENDAMO-CAUCA	3
OCCIDENTE	POLICARPA-NARIÁ'O	8
OCCIDENTE	POPAYAN-CAUCA	3
OCCIDENTE	POTOSI-NARIÁ'O	11
OCCIDENTE	PRADERA-VALLE	2
OCCIDENTE	PROVIDENCIA-NARIÁ'O	10
OCCIDENTE	PUERRES-NARIÁ'O	3
OCCIDENTE	PUERTO TEJADA-CAUCA	3
OCCIDENTE	PUPIALES-NARIÁ'O	5
OCCIDENTE	PURACE-CAUCA	11
OCCIDENTE	RESTREPO-VALLE	2

OCCIDENTE	RICAURTE (N)-NARIÁ'O(CORRGTO)	5
OCCIDENTE	RICAURTE (Na)-NARIÁ'O	10
OCCIDENTE	RIOFRIO-VALLE	2
OCCIDENTE	ROSAS-CAUCA	10
OCCIDENTE	ROZO-VALLE(CORRGTO)	2
OCCIDENTE	SAMANIEGO-NARIÁ'O	5
OCCIDENTE	SAN ANTONIO DE LOS CABALLEROS-VALLE(CORRGTO)	2
OCCIDENTE	SAN BERNARDO-NARIÁ'O	5
OCCIDENTE	SAN FRANCISCO-PUTUMAYO	5
OCCIDENTE	SAN JOSE-NARIÁ'O	10
OCCIDENTE	SAN LORENZO-NARIÁ'O	11
OCCIDENTE	SAN PABLO-NARIÁ'O(CAS)	5
OCCIDENTE	SAN PEDRO DE CARTAGO-NARIÁ'O	11
OCCIDENTE	SAN PEDRO(V)-VALLE	2
OCCIDENTE	SAN SEBASTIAN-CAUCA	11
OCCIDENTE	SANDONA-NARIÁ'O	5
OCCIDENTE	SANTA BARBARA-NARIÁ'O(CORRGTO)	9
OCCIDENTE	SANTA ELENA-VALLE(CORRGTO)	6
OCCIDENTE	SANTA ROSA-CAUCA	11
OCCIDENTE	SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA	3
OCCIDENTE	SANTIAGO-CAUCA(INSPOLEP)	5
OCCIDENTE	SANTIAGO-PUTUMAYO	5
OCCIDENTE	SAPUYES-NARIÁ'O	11
OCCIDENTE	SIBUNDOY-PUTUMAYO	5
OCCIDENTE	SILVIA-CAUCA	5
OCCIDENTE	SOTOMAYOR-NARIÁ'O	5
OCCIDENTE	SUAREZ-CAUCA	3
OCCIDENTE	SUCRE-CAUCA	12
OCCIDENTE	TAMINANGO-NARIÁ'O	3
OCCIDENTE	TANGUA-NARIÁ'O	10
OCCIDENTE	TIMBIO-CAUCA	4
OCCIDENTE	TIMBIQUI-CAUCA	11
OCCIDENTE	TORIBIO-CAUCA	11
OCCIDENTE	TOTORO-CAUCA	11
OCCIDENTE	TRUJILLO-VALLE	2
OCCIDENTE	TULUA-VALLE	2
OCCIDENTE	TUMACO-NARIÁ'O	5
OCCIDENTE	TUNIA-CAUCA(INSPOLEP)	4
OCCIDENTE	TUQUERRES-NARIÁ'O	5
OCCIDENTE	VIJES-VALLE	5
OCCIDENTE	VILLA GORGONA-VALLE(CORRGTO)	2
OCCIDENTE	VILLA RICA-CAUCA	3
OCCIDENTE	YACUANQUER-NARIÁ'O	5

OCCIDENTE	YOTOCO-VALLE	2
OCCIDENTE	YUMBO-VALLE(CORRGTO)	2
ORIENTE	ABREGO-NORTE DE SANTANDER	3
ORIENTE	ACAPULCO-SANTANDER(CENTPOBL)	2
ORIENTE	AGUACHICA-CESAR	3
ORIENTE	AGUADA-SANTANDER	9
ORIENTE	AGUAS CLARAS-NORTE DE SANTANDER(CORRGTO)	9
ORIENTE	ARATOCA-SANTANDER	2
ORIENTE	ARAUCA-ARAUCA	4
ORIENTE	ARAUQUITA-ARAUCA	5
ORIENTE	ARBOLEDAS-NORTE DE SANTANDER	6
ORIENTE	ARENAL-BOLIVAR	9
ORIENTE	BARICHARA-SANTANDER	2
ORIENTE	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	2
ORIENTE	BETULIA-SANTANDER	4
ORIENTE	BOCHALEMA-NORTE DE SANTANDER	6
ORIENTE	BOLIVAR-SANTANDER	3
ORIENTE	BUCARAMANGA-SANTANDER	2
ORIENTE	BUCARASICA-NORTE DE SANTANDER	5
ORIENTE	CACHIRA-NORTE DE SANTANDER	2
ORIENTE	CACOTA-NORTE DE SANTANDER	9
ORIENTE	CALIFORNIA (S)-SANTANDER	6
ORIENTE	CAMPO DOS-NORTE DE SANTANDER(CORRGTO)	9
ORIENTE	CANTAGALLO-BOLIVAR	3
ORIENTE	CAPITANEJO-SANTANDER	4
ORIENTE	CARCASI-NORTE DE SANTANDER(CORRGTO)	4
ORIENTE	CASABE - YONDO-ANTIOQUIA	2
ORIENTE	CEPITA-SANTANDER	9
ORIENTE	CERRITO-SANTANDER	4
ORIENTE	CHARALA-SANTANDER	2
ORIENTE	CHARTA-SANTANDER	9
ORIENTE	CHIMA (S)-SANTANDER	9
ORIENTE	CHINACOTA-NORTE DE SANTANDER	4
ORIENTE	CHIPATA-SANTANDER	9
ORIENTE	CHIRIGUANA-CESAR	3
ORIENTE	CHITAGA-NORTE DE SANTANDER	9
ORIENTE	CIMITARRA-SANTANDER	2
ORIENTE	CONCEPCION-SANTANDER	4
ORIENTE	CONFINES-SANTANDER	5
ORIENTE	CONTRATACION-SANTANDER	3
ORIENTE	CONVENCION-NORTE DE SANTANDER	3
ORIENTE	COROMORO-SANTANDER	3
ORIENTE	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	3

ORIENTE	CUCUTILLA-NORTE DE SANTANDER	6
ORIENTE	CURITI-SANTANDER	2
ORIENTE	CURUMANI-CESAR	3
ORIENTE	DURANIA-NORTE DE SANTANDER	3
ORIENTE	EL BANCO-MAGDALENA	3
ORIENTE	EL CARMEN DE CHUCURI-SANTANDER	3
ORIENTE	EL CARMEN-NORTE DE SANTANDER(INSPOLDEP)	3
ORIENTE	EL CENTRO-SANTANDER(INSPOLDEP)	4
ORIENTE	EL GUACAMAYO-SANTANDER	9
ORIENTE	EL JUNCAL-CESAR(CORRGTO)	9
ORIENTE	EL LLANITO-SANTANDER(INSPOLDEP)	9
ORIENTE	EL PEÑA•ON-SANTANDER	9
ORIENTE	EL PLAYON-SANTANDER	4
ORIENTE	EL TARRA-NORTE DE SANTANDER	5
ORIENTE	EL ZULIA-NORTE DE SANTANDER	3
ORIENTE	ENCINO-SANTANDER	2
ORIENTE	ENCISO-SANTANDER	4
ORIENTE	FLORIAN-SANTANDER	9
ORIENTE	FLORIDABLANCA-SANTANDER	2
ORIENTE	FORTUL-ARAUCA	5
ORIENTE	GALAN (S)-SANTANDER	9
ORIENTE	GAMARRA-CESAR	3
ORIENTE	GAMBITA-SANTANDER	9
ORIENTE	GIRON-SANTANDER	2
ORIENTE	GRAMALOTE-NORTE DE SANTANDER	5
ORIENTE	GUACA-SANTANDER	4
ORIENTE	GUADALUPE-SANTANDER	9
ORIENTE	GUAPOTA-SANTANDER	9
ORIENTE	GUAVATA-SANTANDER	9
ORIENTE	HACARI-NORTE DE SANTANDER	4
ORIENTE	HATO (S)-SANTANDER	9
ORIENTE	HERRAN-NORTE DE SANTANDER	6
ORIENTE	JORDAN SUBE-SANTANDER	9
ORIENTE	LA BELLEZA-SANTANDER	3
ORIENTE	LA DONJUANA-NORTE DE SANTANDER(CORRGTO)	3
ORIENTE	LA ESPERANZA-NORTE DE SANTANDER	9
ORIENTE	LA FLORESTA-NORTE DE SANTANDER(CORRGTO)	6
ORIENTE	LA GLORIA-CESAR	3
ORIENTE	LA JARRA-NORTE DE SANTANDER(CAS)	6
ORIENTE	LA MATA-CESAR(CORRGTO)	3
ORIENTE	LA PAZ-SANTANDER	9
ORIENTE	LA PLAYA-NORTE DE SANTANDER	2
ORIENTE	LA SIERRA-CESAR(CORRGTO)	3

ORIENTE	LA VEGA-NORTE DE SANTANDER(CAS)	3
ORIENTE	LABATECA-NORTE DE SANTANDER	6
ORIENTE	LANDAZURI-SANTANDER	3
ORIENTE	LAS VEGAS-CESAR(CAS)	3
ORIENTE	LEBRIJA-SANTANDER	2
ORIENTE	LOS LAURELES-SANTANDER(CAS)	3
ORIENTE	LOS PATIOS-NORTE DE SANTANDER	3
ORIENTE	LOS SANTOS-SANTANDER	3
ORIENTE	LOURDES-NORTE DE SANTANDER	4
ORIENTE	MACARAVITA-SANTANDER	9
ORIENTE	MALAGA-SANTANDER	4
ORIENTE	MATANZA-SANTANDER	9
ORIENTE	MOGOTES-SANTANDER	2
ORIENTE	MOLAGAVITA-SANTANDER	4
ORIENTE	MORALES (B)-BOLIVAR	3
ORIENTE	MUTISCUA-NORTE DE SANTANDER	4
ORIENTE	OCAMONTE-SANTANDER	2
ORIENTE	OCAÑA-NORTE DE SANTANDER	3
ORIENTE	OIBA-SANTANDER	2
ORIENTE	OLIVAL-SANTANDER(CORRGTO)	2
ORIENTE	ONZAGA-SANTANDER	2
ORIENTE	PAILITAS-CESAR	3
ORIENTE	PALMAR (S)-SANTANDER	9
ORIENTE	PALO GORDO-SANTANDER(CAS)	9
ORIENTE	PAMPLONA-NORTE DE SANTANDER	3
ORIENTE	PAMPLONITA-NORTE DE SANTANDER	3
ORIENTE	PARAMO-SANTANDER	2
ORIENTE	PELAYA-CESAR	3
ORIENTE	PIEDRECUESTA-SANTANDER	2
ORIENTE	PINCHOTE-SANTANDER	2
ORIENTE	PUENTE SOGAMOSO-SANTANDER(INSPOLEP)	4
ORIENTE	PUERTO ARAUJO-SANTANDER(CORRGTO)	2
ORIENTE	PUERTO PARRA-SANTANDER	2
ORIENTE	PUERTO SANTANDER-NORTE DE SANTANDER	6
ORIENTE	PUERTO WILCHES-SANTANDER	2
ORIENTE	RAGONVALIA-NORTE DE SANTANDER	9
ORIENTE	RIO DE ORO-CESAR	3
ORIENTE	RIO VIEJO-BOLIVAR	3
ORIENTE	RIONEGRO-SANTANDER	4
ORIENTE	SABANA DE TORRES-SANTANDER	2
ORIENTE	SALAZAR-NORTE DE SANTANDER	4
ORIENTE	SAN ALBERTO-CESAR	3
ORIENTE	SAN ANDRES-SANTANDER	4

ORIENTE	SAN BENITO NUEVO-SANTANDER(INSPOLEP)	9
ORIENTE	SAN CALIXTO-NORTE DE SANTANDER	6
ORIENTE	SAN CAYETANO-NORTE DE SANTANDER	4
ORIENTE	SAN GIL-SANTANDER	2
ORIENTE	SAN JOAQUIN-SANTANDER	9
ORIENTE	SAN JOSE DE MIRANDA-SANTANDER	4
ORIENTE	SAN MARTIN (C)-CESAR	3
ORIENTE	SAN MIGUEL-SANTANDER	4
ORIENTE	SAN PABLO-BOLIVAR	3
ORIENTE	SAN RAFAEL-SANTANDER(INSPOLEP)	9
ORIENTE	SAN ROQUE-CESAR(CORRGTO)	3
ORIENTE	SAN VICENTE DE CHUCURI-SANTANDER	4
ORIENTE	SANTA BARBARA-SANTANDER	9
ORIENTE	SANTA HELENA DEL OPON-SANTANDER	9
ORIENTE	SANTA ROSA DEL SUR-BOLIVAR	4
ORIENTE	SANTIAGO-NORTE DE SANTANDER	6
ORIENTE	SARAVENA-ARAUCA	4
ORIENTE	SARDINATA-NORTE DE SANTANDER	6
ORIENTE	SILOS-NORTE DE SANTANDER	9
ORIENTE	SIMACOTA-SANTANDER	3
ORIENTE	SIMITI-BOLIVAR	4
ORIENTE	SOCORRO-SANTANDER	2
ORIENTE	SOGAMOSO-SANTANDER(CENTPOBL)	2
ORIENTE	SUAITA-SANTANDER	3
ORIENTE	SUCRE-SANTANDER	9
ORIENTE	SURATA-SANTANDER	9
ORIENTE	TAMALAMEQUE-CESAR	3
ORIENTE	TAME-ARAUCA	5
ORIENTE	TEORAMA-NORTE DE SANTANDER	4
ORIENTE	TIBU-NORTE DE SANTANDER	4
ORIENTE	TIENDA NUEVA-SANTANDER(CAS)	3
ORIENTE	TOLEDO-NORTE DE SANTANDER	4
ORIENTE	TONA-SANTANDER	9
ORIENTE	VADO REAL-SANTANDER(CORRGTO)	2
ORIENTE	VALLE DE SAN JOSE-SANTANDER	2
ORIENTE	VETAS-SANTANDER	9
ORIENTE	VILLA CARO-NORTE DE SANTANDER	5
ORIENTE	VILLA DEL ROSARIO-NORTE DE SANTANDER	3
ORIENTE	VILLANUEVA-SANTANDER	3
ORIENTE	ZAPATOCA-SANTANDER	5
REGIONAL CENTRO	AGUA DE DIOS-CUNDINAMARCA	2
REGIONAL CENTRO	ALBAN-CUNDINAMARCA	2
REGIONAL CENTRO	ANAPOIMA-CUNDINAMARCA	2

REGIONAL CENTRO	ANOLAIMA-CUNDINAMARCA	2
REGIONAL CENTRO	APULO-CUNDINAMARCA	2
REGIONAL CENTRO	ARBELAEZ-CUNDINAMARCA	3
REGIONAL CENTRO	BELTRAN-CUNDINAMARCA	6
REGIONAL CENTRO	BITUIMA-CUNDINAMARCA	3
REGIONAL CENTRO	BOJACA-CUNDINAMARCA	2
REGIONAL CENTRO	BRICEÑO-CUNDINAMARCA	2
REGIONAL CENTRO	CABRERA-CUNDINAMARCA	4
REGIONAL CENTRO	CACHIPAY-CUNDINAMARCA	2
REGIONAL CENTRO	CAJICA-CUNDINAMARCA	2
REGIONAL CENTRO	CAPARRAPI-CUNDINAMARCA	4
REGIONAL CENTRO	CAQUEZA-CUNDINAMARCA	2
REGIONAL CENTRO	CARMEN DE APICALA-TOLIMA	2
REGIONAL CENTRO	CARMEN DE CARUPA-CUNDINAMARCA	3
REGIONAL CENTRO	CHAGUANI-CUNDINAMARCA	5
REGIONAL CENTRO	CHIA-CUNDINAMARCA	2
REGIONAL CENTRO	CHINAUTA-CUNDINAMARCA(CENTPOBL)	3
REGIONAL CENTRO	CHIPAQUE-CUNDINAMARCA	2
REGIONAL CENTRO	CHOACHI-CUNDINAMARCA	2
REGIONAL CENTRO	CHOCONTA-CUNDINAMARCA	2
REGIONAL CENTRO	COGUA-CUNDINAMARCA	2
REGIONAL CENTRO	COTA-CUNDINAMARCA	2
REGIONAL CENTRO	CUCUNUBA-CUNDINAMARCA	3
REGIONAL CENTRO	CUNDAY-TOLIMA	3
REGIONAL CENTRO	EL COLEGIO (MESITAS)-CUNDINAMARCA	2
REGIONAL CENTRO	EL PEÑÓN-CUNDINAMARCA	4
REGIONAL CENTRO	EL ROSAL-CUNDINAMARCA	2
REGIONAL CENTRO	ESPINAL-TOLIMA	2
REGIONAL CENTRO	FACATATIVA-CUNDINAMARCA	2
REGIONAL CENTRO	FLANDES-TOLIMA	2
REGIONAL CENTRO	FOMEQUE-CUNDINAMARCA	2
REGIONAL CENTRO	FOSCA-CUNDINAMARCA	2
REGIONAL CENTRO	FUNZA-CUNDINAMARCA	2
REGIONAL CENTRO	FUQUENE-CUNDINAMARCA	4
REGIONAL CENTRO	FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA	2
REGIONAL CENTRO	GACHALA-CUNDINAMARCA	2
REGIONAL CENTRO	GACHANCIPA-CUNDINAMARCA	2
REGIONAL CENTRO	GACHETA-CUNDINAMARCA	2
REGIONAL CENTRO	GAMA-CUNDINAMARCA	6
REGIONAL CENTRO	GIRARDOT-CUNDINAMARCA	2
REGIONAL CENTRO	GRANADA-CUNDINAMARCA	2
REGIONAL CENTRO	GUACHETA-CUNDINAMARCA	2
REGIONAL CENTRO	GUADUAS-CUNDINAMARCA	2

REGIONAL CENTRO	GUASCA-CUNDINAMARCA	2
REGIONAL CENTRO	GUATAQUI-CUNDINAMARCA	6
REGIONAL CENTRO	GUATAVITA-CUNDINAMARCA	2
REGIONAL CENTRO	GUAYABAL DE SIQUIMA-CUNDINAMARCA	3
REGIONAL CENTRO	GUTIERREZ-CUNDINAMARCA	3
REGIONAL CENTRO	ICONONZO-TOLIMA	3
REGIONAL CENTRO	JUNIN-CUNDINAMARCA	3
REGIONAL CENTRO	LA CALERA-CUNDINAMARCA	2
REGIONAL CENTRO	LA FLORIDA-CUNDINAMARCA(INSPOL)	2
REGIONAL CENTRO	LA GRAN VÃ•A-CUNDINAMARCA(INSPOLMUN)	2
REGIONAL CENTRO	LA MESA-CUNDINAMARCA	2
REGIONAL CENTRO	LA PALMA-CUNDINAMARCA	4
REGIONAL CENTRO	LA PEÃ•A-CUNDINAMARCA	6
REGIONAL CENTRO	LA VEGA-CUNDINAMARCA(CENTPOBL)	2
REGIONAL CENTRO	LA VICTORIA-CUNDINAMARCA(INSPOLMUN)	3
REGIONAL CENTRO	LENGUAZAQUE-CUNDINAMARCA	2
REGIONAL CENTRO	LIMONCITOS-CUNDINAMARCA(CENTPOBL)	9
REGIONAL CENTRO	MACHETA-CUNDINAMARCA	2
REGIONAL CENTRO	MADRID-CUNDINAMARCA	2
REGIONAL CENTRO	MANTA-CUNDINAMARCA	5
REGIONAL CENTRO	MELGAR-TOLIMA	2
REGIONAL CENTRO	MOSQUERA-CUNDINAMARCA	2
REGIONAL CENTRO	NARIÃ•O-CUNDINAMARCA	5
REGIONAL CENTRO	NEMOCON-CUNDINAMARCA	2
REGIONAL CENTRO	NILO-CUNDINAMARCA	5
REGIONAL CENTRO	NIMAIMA-CUNDINAMARCA	6
REGIONAL CENTRO	NOCAIMA-CUNDINAMARCA	2
REGIONAL CENTRO	PACHO-CUNDINAMARCA	2
REGIONAL CENTRO	PAIME-CUNDINAMARCA	6
REGIONAL CENTRO	PAJONALES-TOLIMA(CAS)	3
REGIONAL CENTRO	PANDI-CUNDINAMARCA	3
REGIONAL CENTRO	PASCA-CUNDINAMARCA	3
REGIONAL CENTRO	PUENTE DE PIEDRA-CUNDINAMARCA(INSPOL)	2
REGIONAL CENTRO	PUENTE QUETAME-CUNDINAMARCA(INSPOLDEP)	4
REGIONAL CENTRO	PUERTO NARIÃ•O-AMAZONAS	4
REGIONAL CENTRO	PULI-CUNDINAMARCA	6
REGIONAL CENTRO	QUEBRADANEGRA-CUNDINAMARCA	7
REGIONAL CENTRO	QUETAME-CUNDINAMARCA	4
REGIONAL CENTRO	QUIPILE-CUNDINAMARCA	4
REGIONAL CENTRO	RICARTE-CUNDINAMARCA	2
REGIONAL CENTRO	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA-CUNDINAMARCA	2
REGIONAL CENTRO	SAN BERNARDO-CUNDINAMARCA	3
REGIONAL CENTRO	SAN FRANCISCO-CUNDINAMARCA	2

REGIONAL CENTRO	SAN JOAQUIN (C)-CUNDINAMARCA(INSPOL)	4
REGIONAL CENTRO	SAN JUAN DE RIO SECO-CUNDINAMARCA	3
REGIONAL CENTRO	SANTANDERCITO-CUNDINAMARCA(INSPOLMUN)	2
REGIONAL CENTRO	SASAIMA-CUNDINAMARCA	2
REGIONAL CENTRO	SESQUILE-CUNDINAMARCA	2
REGIONAL CENTRO	SIBATE-CUNDINAMARCA	2
REGIONAL CENTRO	SILVANIA-CUNDINAMARCA	2
REGIONAL CENTRO	SIMIJACA-CUNDINAMARCA	2
REGIONAL CENTRO	SOACHA-CUNDINAMARCA	2
REGIONAL CENTRO	SOPO-CUNDINAMARCA	2
REGIONAL CENTRO	SUAREZ-TOLIMA	3
REGIONAL CENTRO	SUBACHOQUE-CUNDINAMARCA	2
REGIONAL CENTRO	SUBIA-CUNDINAMARCA(INSPOLDEP)	2
REGIONAL CENTRO	SUESCA-CUNDINAMARCA	2
REGIONAL CENTRO	SUPATA-CUNDINAMARCA	3
REGIONAL CENTRO	SUSA-CUNDINAMARCA	2
REGIONAL CENTRO	SUTATAUSA-CUNDINAMARCA	2
REGIONAL CENTRO	TABIO-CUNDINAMARCA	2
REGIONAL CENTRO	TENA-CUNDINAMARCA	2
REGIONAL CENTRO	TENJO-CUNDINAMARCA	2
REGIONAL CENTRO	TIBACUY-CUNDINAMARCA	6
REGIONAL CENTRO	TIBIRITA-CUNDINAMARCA	5
REGIONAL CENTRO	TIBITO-CUNDINAMARCA(CENTPOBL)	2
REGIONAL CENTRO	TOBIA-CUNDINAMARCA(CORRGTO)	5
REGIONAL CENTRO	TOCAIMA-CUNDINAMARCA	2
REGIONAL CENTRO	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA	2
REGIONAL CENTRO	TOLEMAIDA-MELGAR-TOLIMA(CAS)	2
REGIONAL CENTRO	TOPAPI-CUNDINAMARCA	2
REGIONAL CENTRO	UBALA-CUNDINAMARCA	2
REGIONAL CENTRO	UBAQUE-CUNDINAMARCA	2
REGIONAL CENTRO	UBATE-CUNDINAMARCA	2
REGIONAL CENTRO	UTICA-CUNDINAMARCA	3
REGIONAL CENTRO	VENECIA (C)-CUNDINAMARCA	3
REGIONAL CENTRO	VERGARA-CUNDINAMARCA	3
REGIONAL CENTRO	VIANI-CUNDINAMARCA	3
REGIONAL CENTRO	VILLAGOMEZ-CUNDINAMARCA	4
REGIONAL CENTRO	VILLAPINZON-CUNDINAMARCA	2
REGIONAL CENTRO	VILLARRICA (T)-TOLIMA	4
REGIONAL CENTRO	VILLETA-CUNDINAMARCA	2
REGIONAL CENTRO	VIOTA-CUNDINAMARCA	2
REGIONAL CENTRO	YACOPI-CUNDINAMARCA	4
REGIONAL CENTRO	ZIPACON-CUNDINAMARCA	2
REGIONAL CENTRO	ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA	2

SUR	ACEVEDO-HUILA	2
SUR	AGRADO-HUILA	3
SUR	AIPE-HUILA	2
SUR	ALBANIA-CAQUETA	4
SUR	ALGECIRAS-HUILA	3
SUR	ALPUJARRA-TOLIMA	3
SUR	ALTAMIRA-HUILA	2
SUR	BARAYA-HUILA	3
SUR	BELALCAZAR (CA)-CAUCA	10
SUR	BELEN (H)-HUILA(INSPOLDEP)	3
SUR	BELEN DE LOS ANDAQUIES-CAQUETA	4
SUR	BRUSELAS-HUILA(CORRGTO)	3
SUR	CAGUAN-HUILA(CORRGTO)	3
SUR	CAMPO HERMOSO-CAQUETA(INSPOLMUN)	9
SUR	CAMPOALEGRE-HUILA	2
SUR	CARTAGENA DEL CHAIRA-CAQUETA	4
SUR	COLOMBIA-HUILA	3
SUR	CURILLO-CAQUETA	4
SUR	EL DONCELLO-CAQUETA	3
SUR	EL PAUJIL-CAQUETA	3
SUR	ELIAS-HUILA	3
SUR	FLORENCIA-CAQUETA	3
SUR	GARZON-HUILA	2
SUR	GIGANTE-HUILA	2
SUR	GUADALUPE-HUILA	2
SUR	GUAYABAL (HUL)-HUILA(INSPOLDEP)	2
SUR	HOBO-HUILA	2
SUR	INZÁ•-CAUCA	11
SUR	IQUIRA-HUILA	3
SUR	LA ARGENTINA-HUILA	3
SUR	LA DORADA (P)-PUTUMAYO	4
SUR	LA HORMIGA-PUTUMAYO	4
SUR	LA MONTAÑA'ITA-CAQUETA	3
SUR	LA PLATA-HUILA	2
SUR	MILAN-CAQUETA	9
SUR	MOCOA-PUTUMAYO	4
SUR	MORELIA-CAQUETA	5
SUR	NATAGA-HUILA	3
SUR	NEIVA-HUILA	2
SUR	OPORAPA-HUILA	3
SUR	ORITO-PUTUMAYO	4
SUR	PACARNI-HUILA(INSPOL)	3
SUR	PAICOL-HUILA	2

SUR	PALERMO-HUILA	2
SUR	PALESTINA-HUILA	4
SUR	PIAMONTE-CAUCA	10
SUR	PITAL-HUILA	3
SUR	PITALITO-HUILA	3
SUR	PUERTO ASIS-PUTUMAYO	4
SUR	PUERTO CAICEDO-PUTUMAYO	4
SUR	PUERTO GUZMAN-PUTUMAYO	5
SUR	PUERTO RICO-CAQUETA	3
SUR	RIVERA-HUILA	2
SUR	SALADOBLANCO-HUILA	3
SUR	SAN AGUSTIN-HUILA	2
SUR	SAN JOSE DE ISNOS-HUILA	3
SUR	SAN JOSE DEL FRAGUA-CAQUETA	4
SUR	SAN VICENTE DEL CAGUAN-CAQUETA	3
SUR	SANTA MARIA-HUILA	3
SUR	SANTANA-PUTUMAYO(CORRGTO)	4
SUR	SOLANO-CAQUETA	9
SUR	SOLITA-CAQUETA	4
SUR	SUAZA-HUILA	2
SUR	TARQUI-HUILA	2
SUR	TELLO-HUILA	3
SUR	TERUEL-HUILA	2
SUR	TESALIA-HUILA	2
SUR	TIMANA-HUILA	2
SUR	ULLOA-HUILA(INSPOLEP)	3
SUR	VALPARAISO (CAQ)-CAQUETA	5
SUR	VILLAGARZON-PUTUMAYO	4
SUR	VILLAVIEJA-HUILA	3
SUR	YAGUARA-HUILA	3
SUR	ZULUAGA-HUILA(CORRGTO)	3